

ANEXO II

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



- NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Participación Social en el Sector Salud Aval Ciudadano

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-18000-14-1177

1177-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar que en la entidad federativa se implementaron y operaron los mecanismos y acciones para la promoción, constitución, funcionamiento, control, seguimiento y evaluación de los avales ciudadanos, de conformidad con la normativa aplicable.

Resultados

En el estado de Nayarit existe un avance en la estrategia de impulsar la participación social en el sector salud mediante la constitución de los avales ciudadanos. No obstante, existen áreas de mejora que requieren mayor esfuerzo, tal es el caso que el área encargada de la coordinación del trabajo del Aval Ciudadano no dispuso de un manual con funciones específicas relacionadas con el aval ciudadano, el 14.3% de las unidades médicas revisadas, no realizaron las cartas compromiso correspondientes a los tres cuatrimestres del 2016, el 14.3% realizó sólo dos cartas compromiso y el 9.5% elaboró sólo un cuatrimestre; el responsable de la unidad médica no le informó al responsable estatal de calidad sobre los compromisos no atendidos; el responsable estatal de calidad no informó a la coordinadora nacional sobre la relación de los compromisos no atendidos; el 14.3% de las unidades médicas revisadas no elaboraron las guías de cotejo para el monitoreo ciudadano, el 9.5% sólo realizó un cuatrimestre y el 14.3% realizó dos cuatrimestres; de las guías de cotejo realizadas, el 4.3% no se encontró totalmente requisitada; del análisis realizado a las Guías de Cotejo para el Monitoreo Ciudadano y las Cartas Compromiso al Ciudadano de las 12 unidades médicas que evidenciaron los tres cuatrimestres de 2016, en el 66.7% de los casos, no existió congruencia entre lo expresado en los apartados dos y siete de las guías de cotejo, y la carta compromiso anterior y posterior, respectivamente; del 9.5% de los establecimientos médicos de la muestra de auditoría, no se pudo identificar si la unidad médica o el Aval realizó las encuestas Indicadores de Trato Digno 2016, el 4.8% realizó encuestas únicamente por parte del aval y el 9.5% no proporcionó evidencia alguna; de las unidades médicas que realizaron las encuestas Indicadores de Trato Digno 2016, tanto por la unidad médica como por el Aval Ciudadano, el 12.5% no cumplió con el 30.0% mínimo de las encuestas que deben realizar los avales ciudadanos respecto a las que realiza la unidad médica; no se llevó a cabo ninguna sesión de trabajo del Comité Estatal de Calidad; el 28.6% de los avales de las unidades médicas de la muestra no recibió capacitación sobre el desempeño de sus funciones; en el 25.0% de las unidades médicas de la muestra, el Aval

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Ciudadano no estuvo presente durante la apertura del buzón de quejas ni en el registro de las inconformidades; no se publicaron los resultados obtenidos mediante las encuestas y entrevistas realizadas por el Aval Ciudadano, correspondientes a los tres cuatrimestres y no se realizó una evaluación al desempeño del Aval Ciudadano.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en salud, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y el alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21 unidades médicas del sector salud y 18 avales ciudadanos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Nayarit existe avance en la estrategia de impulsar la participación social en el sector salud mediante la constitución, registro, operación y seguimiento de los avales ciudadanos, ya que se tiene un área dentro de los Servicios de Salud encargada de la coordinación del trabajo del Aval Ciudadano; se utilizó la plataforma federal denominada SIRAVAL para el registro de los avales ciudadanos; se realizó una supervisión al aval ciudadano y se cumplió con el 10.0% de la supervisión anual que debe realizar el responsable estatal de calidad con respecto al total de establecimientos de atención médica con un Aval instalado y se cumplió con la elaboración y envío a la instancia coordinadora federal de los Informes de Seguimiento. Construir Ciudadanía en Salud: Aval Ciudadano. No obstante, se encontraron áreas de mejora, tal es el caso que el área encargada de la coordinación del trabajo del Aval Ciudadano no dispuso de un manual con funciones específicas relacionadas con el aval ciudadano, el 14.3% de las unidades médicas revisadas no realizaron las cartas compromiso correspondientes a los tres cuatrimestres de 2016, el 14.3% realizó sólo dos cartas compromiso y el 9.5% elaboró sólo un cuatrimestre; el responsable de la unidad médica no le informó al responsable estatal de calidad sobre los compromisos no atendidos; el responsable estatal de calidad no informó a la coordinadora nacional sobre la relación de los compromisos no atendidos; el 14.3% de las unidades médicas revisadas no elaboraron las guías de cotejo para el

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



monitoreo ciudadano, el 9.5% sólo realizó un cuatrimestre y el 14.3% realizó dos cuatrimestres; de las guías de cotejo realizadas, el 4.3% no se encontró totalmente requisitado; del análisis realizado a las Guías de Cotejo para el Monitoreo Ciudadano y las Cartas Compromiso al Ciudadano de las 12 unidades médicas que evidenciaron los tres cuatrimestres de 2016, en el 66.7% de los casos, no existió congruencia entre lo expresado en los apartados dos y siete de las guías de cotejo, y la carta compromiso anterior y posterior, respectivamente; del 9.5% de los establecimientos médicos de la muestra de auditoría, no se pudo identificar si la unidad médica o el Aval realizó las encuestas Indicadores de Trato Digno 2016, el 4.8% realizó encuestas únicamente por parte del Aval y el 9.5% no proporcionó evidencia alguna; de las unidades médicas que realizaron las encuestas Indicadores de Trato Digno 2016, tanto por la unidad médica como por el Aval Ciudadano, el 12.5% no cumplió con el 30.0% mínimo de las encuestas que deben realizar los avales ciudadanos respecto a las que realiza la unidad médica; no se llevó a cabo ninguna sesión de trabajo del Comité Estatal de Calidad; el 28.6% de los avales de las unidades médicas de la muestra no recibió capacitación sobre el desempeño de sus funciones; en el 25.0% de las unidades médicas de la muestra, el Aval Ciudadano no estuvo presente durante la apertura del buzón de quejas y en el registro de las inconformidades; no se publicaron los resultados obtenidos mediante las encuestas y entrevistas realizadas por el Aval Ciudadano, correspondientes a los tres cuatrimestres; no se realizó una evaluación al desempeño del aval ciudadano.

Cabe señalar que en todos estos casos ya se dispone de un programa de trabajo calendarizado con mecanismos de atención e instrucciones para la atención de las observaciones para que los Servicios de Salud de Nayarit subsanen las insuficiencias señaladas e informen de su avance oportuno a la Auditoría Superior de la Federación.

Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit

Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-D-18015-02-1203
1203-GB-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del subsidio, o, en su caso, al estado, cuando ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Resultados

Los resultados se refieren principalmente a la entrega de documentación tanto comprobatoria como informativa fuera de los plazos establecidos en su normativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es) y 10 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,217.6 miles de pesos, que representó el 94.5% de los 2,346.3 miles de pesos transferidos al municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, mediante el Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio había ejercido el 98.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del FORTASEG, principalmente materia de reintegros, plazos de entrega de información con forme a sus Lineamientos y adquisiciones; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el municipio no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTASEG, ya que no entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Las metas establecidas del FORTASEG se cumplieron parcialmente, ya que en los PPN siguientes: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, no se lograron los objetivos y líneas de acción del subsidio, ya que no se ejercieron todos los recursos asignados al estado, lo que implicó que algunas de las metas mencionadas registraron insuficiencias.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FORTASEG, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-19000-14-1229
1229-DS-GF

Conclusión:

Aun cuando los recursos del FONE 2016 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Nuevo León, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

Por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Denominación	% de Avance de la Meta
Eficiencia terminal en educación primaria	103.4
Eficiencia terminal en educación secundaria	88.2
Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	76.4
Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	105.3
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	105.2
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	54.4
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	51.9
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	55.7
FUENTE: Información proporcionada por la Secretaría de Educación de Nuevo León.	

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



16-A-19000-14-1229-01-002 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación de Nuevo León, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de que se realicen las acciones de control necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del FONE.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 86,223.0 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 538,406.5 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 18 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 2 Recomendación (es), 5 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 11 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,236,712.2 miles de pesos, que representó el 92.2% de los 13,277,771.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del estado gastó el 36.7% de los recursos transferidos para Gastos de Operación, y al 31 de mayo de 2017, corte de la auditoría, se había gastado el 45.7% de los Gastos de Operación; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales y oportunidad del gasto, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, y Ley General de Educación; que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 86,223.0 miles de pesos, que representan el

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



0.7% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 538,406.5 miles de pesos; las observaciones determinadas dieron como resultado en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FONE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que el Gobierno del estado no reportó a la SHCP los dos primeros informes trimestrales del ejercicio de los recursos del fondo, respecto de los indicadores de desempeño; aunque se contó con un Programa Anual de Evaluaciones, no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado no aplicó 538,406.5 miles de pesos de los recursos asignados para Gastos de Operación (54.5%).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

- OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-20000-02-1258
1258-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado, a través del Programa en 2016, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Se determinaron recuperaciones probables por 4,970.0 miles de pesos por el pago de los servicios profesionales para la realización de una encuesta a la ciudadanía, gasto que no cumplió con los objetivos del programa, y del que no se acreditó la justificación administrativa de caso fortuito o fuerza mayor para la adjudicación del contrato bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas y no se presentó la documentación justificativa que permita verificar los trabajos llevados a cabo, en la que conste los resultados determinados con la aplicación de la encuesta.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 4,970.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 2 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 5,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, la entidad federativa había devengado el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, así como del Convenio de Apoyo Financiero, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,970.0 miles de pesos, los cuales representan el 99.4% de los recursos transferidos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ya que la entidad federativa no proporcionó a la SEP el Informe del Estado del Ejercicio Presupuestal, el Informe de los Estados Financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados y los rendimientos financieros generados, así como el informe final al término de su vigencia.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



- PUEBLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-21000-14-1310
1310-GB-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,339.2 miles de pesos, que al 31 de diciembre de 2017 representó un subejercicio del 0.9%, así como 2,261.0 miles de pesos de rendimientos generados.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 6 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 3 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es) y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 193,769.6 miles de pesos, que representó el 70.9% de los 273,427.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Puebla no había ejercido el 10.7% y a la fecha de revisión el 0.9% de los recursos del programa transferidos. Lo que generó que no se alcanzaran las metas establecidas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente en lo relacionado con el

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Presupuesto de Egresos de la Federación y con la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,339.2 miles de pesos, los cuales representan el 0.9% de los recursos transferidos y 2,261.0 miles de pesos de rendimientos generados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Puebla no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se comprobaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el gobierno del estado entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de los formatos Gestión de proyectos, Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales fueron publicados en los medios oficiales de difusión; sin embargo, se comprobó que no cumplieron con la calidad y congruencia, en virtud de que no fueron coincidentes con los reportes generados por el CECSNSP en el mismo periodo.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el gobierno del estado reportó 139 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2016, de las cuales se alcanzaron 85, al 31 de diciembre de 2016, que representaron un avance del 61.2% y quedaron pendientes por alcanzar 54, equivalentes al 38.8%, por lo que el estado no cumplió con las metas programadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-21000-14-1312
1312-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Ley de Coordinación

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 12,789.2 miles de pesos, que al 31 de octubre de 2017, representando un subejercicio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 6 observación (es), de la(s) cual (es) 4 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 404,189.8 miles de pesos, que representó el 67.9% de los 595,023.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante los Recursos de Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Puebla no había ejercido el 19.0% y al 31 de octubre de 2017 el 2.1% de los recursos del fondo disponibles, lo que generó que no se alcanzaran las metas establecidas.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos del FAIS 2016, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,789.2 miles de pesos, el cual representa el 2.1% de los recursos disponibles; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El gobierno del Estado de Puebla dispone de un sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Puebla reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información financiera acumulada al cuarto

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



trimestre del formato Avance financiero, la cual no fue coincidente con los reportes generados por la entidad al 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla no cumplió con los porcentajes establecidos para los proyectos de incidencia directa y complementaria respecto de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Municipio de Tehuacán, Puebla

Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-D-21156-02-1332
1332-GB-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del subsidio, o, en su caso, al estado, cuando ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tehuacán, Puebla, observó en general la normativa principalmente en materia de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2016.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 2 observación(es) la(s) cual(es) generó(arón): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,555.5 miles de pesos, que representó el 70.1% de los 15,064.9 miles de pesos transferidos al municipio de Tehuacán, Puebla, mediante el FORTASEG 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio había ejercido el 95.1% de los recursos transferidos y al 31 de enero de 2017 el 100.0%.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tehuacán, Puebla, observó en general la normativa principalmente en materia de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2016.

El municipio de Tehuacán, Puebla, dispone de un sistema de control interno adecuado que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTASEG, ya que no entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que los objetivos establecidos del subsidio se cumplieron, ya que los recursos se ejercieron en su totalidad para fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública de los municipios y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género, conforme a los Programas con Prioridad Nacional siguientes: el 42.0% en prevención Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; 15.4% en Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios y 37.7% en Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

En conclusión, el municipio de Tehuacán, Puebla, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



- QUERÉTARO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-22000-14-1345

1345-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos

Resultados

Los principales resultados son: Subejercicio de recursos y remanentes por 35,037.1 miles de pesos, adjudicaciones directas que no garantizaron ser las mejores opciones para el estado, incumplimiento en plazos de convenios modificatorios de obra e incumplimientos en avances y fechas de programas de obra.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 7 observación (es), de la(s) cual (es) 6 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 205,537.9 miles de pesos, que representó el 66.4% de los 309,430.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Querétaro no había ejercido recursos asignados y remanentes del fondo del 42.6%, y al cierre de la auditoría 31 de agosto de 2017, aún no se ejercía el 10.4% de los recursos y remanentes asignados, ello generó observaciones por el subejercicio de recursos por parte de los ejecutores del fondo.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, en el subejercicio de recursos por 15,857.9 miles de pesos, subejercicio de remanentes por 19,179.2 miles de pesos, transferencias de recursos de otras fuentes de financiamiento, cancelación de documentación comprobatoria con el sello que indique ejercicio fiscal, adjudicaciones directas que

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



no garantizaron ser las mejores opciones para el estado, incumplimiento en plazos de convenios modificatorios de obra e incumplimientos en avances y fechas de programas de obra, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,037.1 miles de pesos, que representa el 17.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de un sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que lo limitan para el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, realizó la evaluación sobre los resultados, lo cual permitió al Gobierno del Estado de Querétaro, conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 en infraestructura educativa básica del fondo, logró una meta del 80.1%; en el correspondiente a nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 en infraestructura educativa media superior del fondo, se alcanzó el 16.5% y en el indicador nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016, en infraestructura educativa superior del fondo, se tenía el 0.0%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la entidad federativa no cumplió con las metas establecidas en los recursos destinados a educación básica, educación media superior y educación superior.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

- QUINTANA ROO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Construcción del Hospital de Especialidades de Chetumal (1a. Etapa), en el Estado de Quintana Roo

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Auditoría de Inversiones Físicas: 16-A-23000-04-1379
1379-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Resultados

Se determinaron pagos improcedentes por 756.7 miles de pesos en los conceptos núms. 5-002-01.0-001, "Muro de block hueco de cemento"; HEC-Extra187, "Pozo Pluvial"; HEC-Extra185, "Firmes de concreto"; y HEC-Extra186, "Relleno con material producto de excavación de cepa...; debido a que no cumplen con los materiales especificados en el alcance, los números generadores y croquis de localización no indican donde se llevaron a cabo dichos trabajos, cantidades por conceptos de obra no ejecutados, respectivamente; pago indebido a la contratista por un monto total de 3,531.7 miles de pesos de los conceptos núms. HEC-Extra318; HEC-Extra319; HEC-Extra322; y HEC-Extra323, debido a que existe una diferencia de 67.7 ton con respecto a lo autorizado y pagado y lo cuantificado por la ASF en planos; omisión en la aplicación del sobre costo derivado del incumplimiento a la fecha de término de los trabajos por un importe de 11,910.4 miles de pesos; y los trabajos ejecutados, presentan deficiencia de calidad, en los muros y firmes que presentan desplomes y agrietamiento; las trabes mal alineadas con respecto a su eje; y por último en los pozos pluviales se usaron materiales no considerados en con el alcance de precio unitario del concepto núm. HEC-187.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 16,198.8 miles de pesos.

Consecuencias Sociales

Derivado de la suspensión los trabajos y a la rescisión del contrato de obra pública núm. SESA-DDIS-FPCGC-LP-OP-05-2015 para la Construcción del Hospital de Especialidades de Chetumal (1era Etapa) en el Estado de Quintana Roo, el gobierno de dicho estado incumplió con el objetivo del proyecto ya que éste beneficiaría a 405,098 habitantes que depende de los Servicios Estatales de Salud específicamente los relacionados con la atención oncológica, la cual se encuentra dentro de la 10 causas de mortalidad en ese estado, y de acuerdo con su análisis de Costo-Beneficio del proyecto en cuestión se buscaba incorporar sustancialmente el ingreso de afiliados al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) y su re afiliación, así como brindar servicios con la calidad y calidez requerida, y reducir al máximo los daños y complicaciones consecuentes a una atención médica tardía.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(arón): 6 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2017, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto Construcción del Hospital de Especialidades de Chetumal (1era etapa), en el estado de Quintana Roo, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Gobierno del Estado de Quintana Roo no cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, entre cuyos aspecto observado destacan los siguientes:

- Pago por 228.0 miles de pesos en el concepto núm. 5-002-01.0-001, "Muro de block hueco de cemento", en virtud de que los números generadores carecen de la evidencia documental que acredite la ejecución de un volumen de 462.2 m2.
- Pago de obra no ejecutada y mala calidad por 234.6 miles de pesos en el concepto extraordinario núm. HEC-Extra187, "Pozo pluvial...", toda vez que de los cinco pozos pagados sólo se realizaron tres, los cuales no cumplen con los materiales especificados en el alcance del precio extraordinario.
- Los trabajos ejecutados revelan deficiencias de calidad en muros y firmes que presentan desplomes y agrietamiento; trabes mal alineadas con respecto a sus ejes; y, por último, en los pozos pluviales se usaron materiales no considerados en el alcance del precio unitario del concepto núm. HEC-187.
- Pago de obra no ejecutada por 176.8 miles de pesos en el concepto extraordinario núm. HEC-Extra185, "Firmes de concreto", toda vez que no se presentan los números generadores ni los croquis de localización que indiquen dónde se llevaron a cabo dichos trabajos.
- Pago por un monto de 117.3 miles de pesos en el concepto extraordinario núm. HEC-Extra186, "Relleno con material producto de excavación de cepa de 60 cm de ancho y 1.50 m de profundidad...", toda vez que se constató que la entidad fiscalizada pagó cantidades por conceptos de obra no ejecutados.
- Pagos indebidos a la contratista por un monto total de 3,531.7 miles de pesos de los conceptos núm. HEC-Extra318; HEC-Extra319; HEC-Extra322; y HEC-Extra323, debido a que se determinó una diferencia de 67.7 toneladas con respeto a lo autorizado y pagado y lo cuantificado por la ASF en planos.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



- No acreditó la aplicación del sobrecosto derivado del incumplimiento de la fecha de término de los trabajos por un importe de 11,910.4 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Financiamiento Público Local: Estado de Quintana Roo

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-23000-14-1382

1382-GB-GF

Objetivo

Fiscalizar con un enfoque integral, el proceso de contratación de financiamiento y la gestión de los recursos obtenidos, así como la sostenibilidad de las finanzas y de la deuda pública, y la revelación de todo lo anterior en la información contable y financiera, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Resultados

1. El 3 de noviembre de 2016, el Congreso de Quintana Roo expidió la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, con la que abrogó la Ley de Deuda Pública expedida el 18 de diciembre de 1998; y reformó la denominación de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, expedida el 14 de agosto de 2003, por la de Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, a efecto de armonizar dichas leyes con las disposiciones establecidas en la CPEUM, la LDFEFM y la legislación secundaria en materia de deuda pública, disciplina financiera y responsabilidad hacendaria.
2. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Quintana Roo reveló en la Cuenta Pública de ese año 19,103.8 mdp de saldo insoluto por 12 créditos a largo plazo que adquirió con seis instituciones financieras entre 2011 y 2015 por 19,974.8 mdp, a un plazo promedio de vencimiento de 17.4 años. El saldo correspondió a la totalidad de las obligaciones confirmadas por las instituciones financieras, en su carácter de acreedoras.
3. Mediante indicadores se evaluó el nivel y la composición de endeudamiento del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en los que se observó que la deuda pública del Estado creció a un ritmo acelerado en los últimos 10 años, dicha deuda representó el 70.8% de los ingresos totales sin financiamiento y el 163.9% de los ingresos de libre disposición. Por lo anterior, en 2016 el nivel de endeudamiento alcanzado restringió las finanzas a largo plazo, lo que puede impactar en las sobretasas de interés requeridas por las instituciones financieras por los créditos adquiridos y para el otorgamiento de nuevos financiamientos.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



4. Durante el lapso de 2011 a 2014, el Gobierno del Estado de Quintana Roo suscribió 144 contratos de deuda pública quirografaria por 38,811.3 mdp, con ocho instituciones financieras, a plazos no mayores de 180 días, para solventar principalmente necesidades urgentes. Los 144 créditos generaron un saldo remanente por 13,277.5 mdp que el Estado refinanció en 2011, 2013 y 2014 a largo plazo (de 12 a 20 años), y que al 31 de diciembre de 2016 alcanzó un saldo insoluto por 12,524.5 mdp y que representó el 65.6% del total de la deuda por 19,103.8 mdp revelada en la Cuenta Pública 2016. Por lo anterior, la contratación de los créditos quirografarios y su posterior refinanciamiento, impactó negativamente las finanzas públicas presentes y futuras del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, se observó que la información financiera revelada en la Cuenta Pública de 2011 a 2014, no reflejó una correspondencia directa entre los ingresos obtenidos mediante los financiamientos quirografarios y los bienes generados por la inversión pública. Tampoco se presentaron en esos años eventos críticos que afectaran las finanzas públicas y que necesitaran ser solventados con deuda pública. Debido a que las irregularidades identificadas se realizaron en ejercicios anteriores a 2016 y en los términos de la normativa aplicable, se solicitó la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, de la participación de la Auditoría Superior del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones consideren realizar las investigaciones correspondientes y, de ser el caso, finquen las responsabilidades a que haya lugar e impongan las sanciones respectivas a los servidores públicos.

5. En 2016, el Gobierno del Estado de Quintana Roo pagó a Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada (SOFOM), intereses moratorios por 1.0 mdp y comisiones por 2.1 mdp, al reestructurar la deuda otorgada a corto plazo y por no haber liquidado el total del capital señalado en el contrato de financiamiento. El Estado no recuperó de forma oportuna 5.5 mdp del fondo de reserva que otorgó en garantía por un crédito a corto plazo, y no liquidó la deuda a corto plazo tres meses antes de que concluyera la administración anterior.

El 31 de julio de 2017, como resultado de la práctica de la auditoría, la SOFOM depositó al Gobierno del Estado de Quintana Roo 5.5 mdp del fondo de reserva que debió reembolsar una vez liquidado el crédito a corto plazo el 14 septiembre de 2016. Sin embargo, la SOFOM no reintegró 0.3 mdp por los intereses determinados en el lapso que mantuvo de manera indebida el fondo de reserva.

6. De la revisión del destino de los recursos obtenidos mediante la contratación de créditos a corto plazo en 2016 por 506.3 mdp, se observó que servidores públicos de

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



la administración anterior del Gobierno del Estado de Quintana Roo establecieron un mecanismo vinculado con probables faltas administrativas, para recibir recursos bajo el concepto de gastos a comprobar y para disminuir el saldo a su cargo con recursos entregados con un fin específico, en el que presentaron documentación que se presume apócrifa y en relación con las irregularidades identificadas.

Por las faltas administrativas antes descritas, se presume un probable daño a la hacienda pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo por 2,428.4 mdp, con fuentes de financiamiento en ingresos propios, participaciones y deuda pública.

El mecanismo observado en 2016, se implementó desde 2011, por lo que en un lapso de cinco años (2011 a 2015) el Estado entregó a los servidores públicos recursos por 5,276.7 mdp. Se presume que la comprobación se llevó a cabo con documentación apócrifa y bajo el mecanismo de comprobación de gastos que se señaló anteriormente. Por estas irregularidades, que se realizaron en ejercicios anteriores a 2016, se solicitó la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, también la participación de la Auditoría Superior del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones consideren realizar las investigaciones correspondientes y, de ser el caso, finquen las responsabilidades a que haya lugar e impongan las sanciones respectivas a los servidores públicos.

7. El Gobierno del Estado de Quintana Roo pagó 2,822.9 mdp por el servicio de la deuda pública correspondiente al ejercicio 2016, que incluyeron la amortización de capital por 1,169.8 mdp, intereses por 1,594.9 mdp y gastos asociados por 58.2 mdp, los cuales fueron revelados en la Cuenta Pública 2016.

8. Se observó que en el lapso de 2011 a 2016, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por los créditos a corto y largo plazos que obtuvo en ese mismo periodo, pagó 2,835.7 mdp y 38.6 mdp a Banco Interacciones por los conceptos de comisión por Gestión Interna y Mantenimiento y de incrementos a la Probabilidad de Incumplimiento, respectivamente. Se identificó que estas comisiones consistieron en las actividades implícitas que cualquier institución integrante del sector financiero realiza por el otorgamiento de créditos, las cuales incrementaron el costo financiero de los créditos, que al compararlo con el pagado a otras instituciones financieras que en ese mismo periodo otorgaron créditos a corto plazo al Estado, fueron superiores. Se identificó que Banco Interacciones reembolsó 1,874.7 mdp de las comisiones pagadas de 2011 a 2016, hecho que realizó como premio por pago puntual del servicio de la deuda de los créditos y que vinculó con los contratos de Gestión Interna y Mantenimiento. No obstante, se observó que la institución financiera, de conformidad con lo acordado en estos últimos contratos, el 17 de enero de 2017 no

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



reembolsó los 38.6 mdp de los incrementos pagados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, al liquidar de forma anticipada la deuda a largo plazo. Fue hasta el 18 de agosto de 2017, como resultado de esta práctica de la auditoría, que el Gobierno del Estado de Quintana Roo recuperó los 38.6 mdp. Sin embargo, Banco Interacciones no reintegró 1.5 mdp de los intereses determinados en el lapso que mantuvo de manera indebida los recursos.

Por lo antes expuesto, el Gobierno del Estado de Quintana Roo al firmar los contratos de Gestión Interna y Mantenimiento, y aceptar los términos, las obligaciones y las condiciones establecidas en los mismos, se presume que afectó su hacienda pública de 2016 por 17.6 mdp, importe que se integró por 16.1 mdp de las comisiones de Gestión Interna y Mantenimiento pagadas por los créditos a corto plazo que la institución financiera no reembolsó y por 1.5 mdp de los intereses correspondientes a los 211 días que la institución financiera mantuvo los 38.6 mdp recuperados el 18 de agosto de 2017, como resultado de la práctica de esta auditoría.

Respecto a las comisiones pagadas de 2011 a 2015 por 2,792.8 mdp, de los cuales la institución financiera reembolsó 1,847.9 mdp, se solicitó la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, de la participación de la Auditoría Superior del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones consideren realizar las investigaciones correspondientes y, de ser el caso, finquen las responsabilidades a que haya lugar e impongan las sanciones respectivas a los servidores públicos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, que en el lapso señalado aceptaron los términos, las condiciones y las obligaciones establecidas por la institución financiera en los contratos de Gestión Interna y Mantenimiento, los cuales fueron distintos a los ofrecidos por otras instituciones financieras que le otorgaron créditos al Estado en ese mismo periodo, y de los que se presume afectaron la hacienda pública del Estado de esos ejercicios por 944.9 mdp.

9. El Gobierno del Estado de Quintana presentó un resultado de menos 695.8 mdp en el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles de 2016, por lo que no cumplió con el principio de sostenibilidad, en razón de que los egresos fueron superiores a los ingresos. Por lo anterior, el Estado deberá acreditar la observancia de las disposiciones establecidas en la LDFEFM, para obtener un resultado en dicho balance que cumpla con el principio de sostenibilidad y obtener un resultado mayor o igual a cero.

10. El 10 de noviembre de 2016, la Legislatura Local autorizó al Gobierno del Estado de Quintana Roo contratar 19,620.4 mdp para reestructurar y refinanciar su deuda pública vigente en 2016, a un plazo de hasta 30 años, con el objeto de liberar flujos

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



de efectivo en los próximos 12 años (2017 a 2029), en razón del incremento de las tasas de interés y las disminuciones de las calificaciones crediticias que impactaron las sobretasas de los créditos vigentes en 2016.

11. Como resultado del proceso competitivo realizado por Gobierno del Estado de Quintana Roo para reestructurar y refinanciar su deuda, el 14 de diciembre de 2016 suscribió cinco créditos por 19,259.4 mdp con cinco instituciones financieras ganadoras. Por este proceso, el Gobierno del Estado de Quintana Roo pagó 144.5 mdp a Bansi e Interacciones de comisiones por la liquidación anticipada de los créditos vigentes a 2016, 20.4 mdp a HSBC e Interacciones por las comisiones de apertura y 61.0 mdp al despacho asesor por la prestación de servicios profesionales de asesoría en finanzas públicas.

12. Se identificó que en 2016, el Gobierno del Estado de Quintana Roo requirió de los servicios de asesoría financiera del despacho Evercore Partners México, S de R.L. para reestructurar y refinanciar su deuda pública vigente en 2016. Se observó que el despacho contratado fue el que determinó y analizó las ofertas presentadas por las instituciones financieras, y que el Gobierno del Estado de Quintana Roo incluyó el análisis respectivo en el Acta de Fallo de la convocatoria como realizado por él mismo. Por la prestación de servicios, el Gobierno del Estado de Quintana Roo pagó 103.6 mdp al despacho asesor.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 2,493,654.2 miles de pesos, de los cuales 44,164.8 miles de pesos fueron operados y 2,449,489.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 8 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 16 Recomendación (es), 11 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliego (s) de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió (eron) oficio (s) para solicitar o promover la intervención de la (s) instancia (s) de control competente con motivo de 3 irregularidad (es) detectada (s).

Dictamen

Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar con un enfoque integral, el proceso de contratación de financiamiento y la gestión de los

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



recursos obtenidos, así como la sostenibilidad de las finanzas y de la deuda pública, y la revelación de todo lo anterior en la información contable y financiera, de acuerdo con las disposiciones aplicables, y específicamente respecto de la muestra que fue revisada, en los términos que se establecen en el apartado sobre el alcance, se concluye que, en general, el Gobierno del Estado de Quintana Roo no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados descritos en el presente informe de auditoría, en los cuales se detectaron deficiencias, riesgos y oportunidades de mejora que son relevantes e importantes, entre las que destacan las siguientes:

- Las finanzas públicas de 2016, así como las futuras, se impactaron negativamente debido a que el 65.6%, equivalente a 12,524.5 mdp, del total de la deuda por 19,103.8 mdp revelada en la Cuenta Pública 2016 del Gobierno del Estado de Quintana Roo, tuvo su origen en la contratación de deuda quirografaria a corto plazo por 38,811.3 mdp durante el lapso de 2011 a 2014, para solventar necesidades urgentes y que el Estado refinanció hasta 20 años por 13,277.5 mdp.
- Se observó que servidores públicos de la administración anterior del Gobierno del Estado de Quintana Roo, establecieron un mecanismo mediante el cual recibieron recursos por 2,428.4 mdp bajo el concepto de gastos a comprobar. El importe incluyó 106.5 mdp obtenidos mediante créditos a corto plazo en 2016. El mecanismo implementado consistió en:
 - Recibir recursos con fuente de financiamiento de ingresos propios, participaciones y deuda pública.
 - Dispersar en distintas cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo los recursos recibidos, para que no fuera claro ni evidente el origen y la aplicación de los mismos.
 - Entregar los recursos bajo el concepto de gastos a comprobar a dos servidores públicos.
 - Emitir cheques nominativos por cantidades superiores a un millón de pesos, que en su mayoría fueron cobrados en efectivo por cinco servidores públicos diferentes.
 - Utilizar parte de los recursos entregados para disminuir el saldo de gastos a comprobar a su cargo, los cuales estaban destinados para apoyar a productores del campo.
 - Comprobar con documentación que se presume apócrifa, la entrega de los recursos a productores del campo.
- El Gobierno del Estado de Quintana Roo, por tres créditos a corto plazo, pagó un total de 42.9 mdp a Banco Interacciones por el concepto de comisión por Gestión Interna y Mantenimiento. Estas comisiones consistieron en las actividades implícitas que cualquier institución del sector financiero realiza por el otorgamiento de créditos, las cuales incrementaron el costo financiero de los créditos y que al compararlo con el pagado a otras instituciones financieras que en ese mismo periodo otorgaron créditos a corto plazo al Estado, fueron superiores.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



- Banco Interacciones reembolsó 26.8 mdp de las comisiones pagadas en 2016, como premio por pago puntual del servicio de la deuda de los créditos, que se vinculó con los contratos de Gestión Interna y Mantenimiento. Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Quintana Roo al firmar los contratos de Gestión Interna y Mantenimiento, y aceptar los términos, las obligaciones y las condiciones establecidas en los mismos, se presume que afectó su hacienda pública de 2016 por 16.1 mdp.
- El 17 de enero de 2017, el Gobierno del Estado de Quintana Roo no recuperó 38.6 mdp de los incrementos pagados a Banco Interacciones por la Probabilidad de Incumplimiento, como resultado de la liquidación anticipada de los créditos a largo plazo vigentes al 31 de diciembre de 2016. Como resultado de esta práctica de la auditoría, el 18 de agosto de 2017, el Gobierno del Estado de Quintana Roo recuperó los 38.6 mdp, sin embargo, Banco Interacciones no reintegró 1.5 mdp de los intereses determinados por el lapso que mantuvo de manera indebida los recursos.
- Por dos créditos a corto plazo adquiridos con Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, el Gobierno del Estado de Quintana Roo pagó intereses moratorios por 1.0 mdp y comisiones por reestructuración de 2.1 mdp, por no haber liquidado en el plazo de vencimiento del crédito, el total de capital. Asimismo, se identificó que la entidad federativa no recuperó de forma oportuna 5.5 mdp del fondo de reserva otorgado en garantía y no liquidó la deuda a corto plazo tres meses antes de que concluyera la administración anterior.
- El 31 de julio de 2017, como resultado de la práctica de esta auditoría, el Gobierno del Estado de Quintana Roo recuperó 5.5 mdp del fondo de reserva que Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada debió reembolsar, una vez liquidado el crédito a corto plazo el 14 de septiembre de 2016. Sin embargo, no depositó 0.3 mdp los intereses determinados por el lapso que mantuvo de manera indebida el fondo de reserva.
- El Gobierno del Estado de Quintana Roo requirió de los servicios de asesoría jurídica financiera del despacho Evercore Partners México, S de R.L., para reestructurar y refinanciar su deuda pública vigente en 2016. Sin embargo, se observó que el despacho fue el que determinó y analizó las ofertas presentadas por las instituciones financieras, y que el Estado incluyó el análisis respectivo en el Acta de Fallo de la convocatoria como realizado por él mismo. Por la prestación de servicios, la entidad federativa pagó 103.6 mdp al despacho asesor.
- Adicionalmente, por las irregularidades identificadas en ejercicios anteriores al sujeto de fiscalización, durante el transcurso de la auditoría se solicitó la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, de la participación de la Auditoría Superior del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones consideren realizar las investigaciones correspondientes y, de ser el caso, finquen las responsabilidades a

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



que haya lugar e impongan las sanciones respectivas a los servidores públicos que en su gestión:

- De 2011 a 2014, suscribieron 144 contratos de deuda pública quirografaria por 38,811.3 mdp, con ocho instituciones financieras, a plazos no mayores de 180 días, para solventar principalmente necesidades urgentes, lo que impactó negativamente las finanzas públicas presentes y futuras del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Además, se observó que la información financiera revelada en la Cuenta Pública de 2011 a 2014, no reflejó una correspondencia directa entre los ingresos obtenidos mediante los financiamientos quirografarios y los bienes generados por la inversión pública. Tampoco se presentaron en esos años eventos críticos que afectaran las finanzas públicas y que necesitaran ser solventados con endeudamiento.
- De 2011 a 2015, implementaron un mecanismo, mediante el cual, el Gobierno del Estado de Quintana Roo entregó a servidores públicos de la administración anterior recursos por 5,276.7 mdp. Se presume que la comprobación se llevó a cabo con documentación apócrifa y bajo el mecanismo de comprobación de gastos que se observó en el ejercicio 2016.
- De 2011 a 2015, aceptaron los términos, las condiciones y las obligaciones establecidas por Banco Interacciones en los contratos por comisión de Gestión Interna y Mantenimiento vinculados con los créditos que adquirió, los cuales fueron distintos a los ofrecidos por otras instituciones financieras que le otorgaron créditos al Gobierno del Estado de Quintana Roo en ese mismo periodo, y de los que se presume afectaron la hacienda pública del Estado de esos ejercicios por 944.9 mdp, importe que resultó de las comisiones pagadas por 2,792.8 mdp menos los reembolsos por 1,847.9 mdp.

Los procedimientos de auditoría aplicados, la evidencia objetiva analizada, así como los resultados obtenidos, fundamentan las conclusiones anteriores.

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable.

- SAN LUIS POTOSÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Programa de Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-24000-14-1424

1424-DS-GF

Resultados

Control Interno

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente sobre el resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel alto

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

16-A-24000-14-1424-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos y Rendimientos financieros

2. La SEGE entregó dentro del plazo establecido a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la Carta Compromiso Única, donde manifestó su voluntad de participar en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) durante el ciclo 2016-2017, así como la Carta de Meta de Escuelas de Tiempo Completo indicando el número de escuelas a participar en el ciclo escolar 2016-2017.

3. La SEGE comunicó en tiempo y forma a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) sobre el establecimiento de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del PETC 2016.

4. La SEGE recibió los recursos del PETC 2016 por 253,485.0 miles de pesos; asimismo, envió a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) los recibos correspondientes; sin embargo, no lo realizó dentro del plazo de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de los recursos.

16-B-24000-14-1424-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron dentro del plazo de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de los recursos los recibos de los recursos recibidos a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE).

Destino y ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, recibió recursos del PETC 2016 por 253,485.0 miles de pesos y se generaron rendimientos por 216.8 miles de pesos, por lo que totaliza un monto por 253,701.8 miles de pesos. Al 31 de diciembre de 2016, realizó pagos por 240,914.6 miles de pesos, cifra que representó el 94.9% de los

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



recursos disponibles, por lo que a esa fecha hubo recursos no devengados por 12,787.2 miles de pesos de los cuales 4,634.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en depósitos parciales que efectuó durante los meses de febrero, marzo, mayo y junio de 2017; sin embargo, quedó pendiente de reintegrar un monto por 8,153.0 miles de pesos.

16-A-24000-14-1424-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 8,153,003.15 pesos (ocho millones ciento cincuenta y tres mil tres pesos 15/100 M.N.), más los rendimientos generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por los recursos no ejercidos, al 31 de diciembre de 2016, que no fueron reintegrados a la TESOFE, en infracción de las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

6. La SEGE ejerció y destinó recursos del PETC 2016 en los conceptos de "Compensación y Fortalecimiento del Módulo de ETC"; "Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas"; "Apoyos para el Servicio de Alimentación"; "Apoyos a la Implementación Local" por 109,875.5 miles de pesos, 61,442.3 miles de pesos, 64,634.3 miles de pesos y 4,962.5 miles de pesos, respectivamente; asimismo, mediante una muestra se comprobó que contó con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, de conformidad con la normativa.

Servicios Personales

7. Con la revisión de los pagos del apoyo económico (compensación) presentados en el documento denominado "Servinómina de transferidos por centro de trabajo", se constató que se realizaron los pagos de manera quincenal a personal directivo, docente e intendente; sin embargo, no se acreditó con documentos comprobatorios y justificativos que el personal contó con una sola plaza y que amplió su jornada de trabajo en al menos dos horas en una ETC de seis horas.

16-B-24000-14-1424-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron con documentos comprobatorios y justificativos que el personal contó con una sola plaza y que amplió su jornada de trabajo en al menos dos horas en una ETC de seis horas.

8. Se constató que en el documento denominado "Servinómina de transferidos por centro de trabajo" los pagos del retroactivo no presentan homogeneidad en cuanto a importe y periodo para una misma categoría (directivo, docente, intendente), situación que resta transparencia en la determinación de los pagos; además, no acreditaron mediante documentos comprobatorios y justificativos las incidencias correspondientes del personal.

16-B-24000-14-1424-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron en el documento denominado "Servinómina de transferidos por centro de trabajo" homogeneidad en el pago de apoyo económico del retroactivo en cuanto a importe y periodo para una misma categoría (directivo, docente, intendente), situación que resta transparencia en la determinación de los pagos; además, no acreditaron mediante documentos comprobatorios y justificativos las incidencias correspondientes del personal.

9. Con la revisión de los pagos del apoyo económico (compensación) presentados a través del documento "plan de distribución estatal de recursos del programa PETC" con el que se autorizaron 663 escuelas para atender con este programa, se constató que los pagos presentados en "Servinómina de transferidos por centro de trabajo" exceden por 144 claves de centros de trabajo, de los cuales se realizaron pagos por 1,414.3 miles de pesos.

16-A-24000-14-1424-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,414,297.12 pesos (un millón cuatrocientos catorce mil doscientos noventa y siete pesos 12/100 M.N.), desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar en exceso pagos de apoyos económicos a personal directivo, docente e intendente en 144 claves de centros de trabajo, no

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



autorizados en el plan de distribución estatal de recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

10. La SEGE cuenta con el documento denominado "Servinómina de transferidos por centro de trabajo", donde detalla por empleado y centro de trabajo el monto correspondiente al pago del apoyo económico (compensación) del personal directivo, docente e intendente, cantidades que se afectaron con cargo en el PETC 2016 por 109,875.5 miles de pesos y se generaron retenciones por 20,815.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016; sin embargo, no se presentó evidencia de que se enteró el Impuesto Sobre la Renta de las retenciones al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

16-5-06E00-14-1424-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) con RFC GES851010IL4A, con domicilio en Boulevard Manuel Gómez Azcárate núm. 150, Colonia Himno Nacional Segunda Sección, C.P. 78369, San Luis Potosí, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que realizó retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por apoyos económicos; sin embargo, estas no fueron enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria.

16-A-24000-14-1424-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 20,815,718.36 pesos (veinte millones ochocientos quince mil setecientos dieciocho pesos 36/100 M.N.), desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no realizar el entero del Impuesto Sobre la Renta al Sistema de Administración Tributaria (SAT) por concepto de retenciones de pago de apoyos económicos.

11. Con la visita física en la escuela con clave 24DPR0411I, se constató que un empleado no laboró en dicho plantel y la entidad no presentó evidencia documental que justificara tal situación; además, se observó que dicho empleado tiene dos claves de centro de trabajo, en donde se le determinaron percepciones por 31.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Adquisiciones

12. Con cargo en los recursos del PETC 2016, se constató que se realizaron pagos por adquisición de extintores por 1,025,7 miles de pesos, señaléticas por 746.6 miles de pesos y botiquines metálicos de primeros auxilios y urgencias por 1,475.5 miles de pesos, los cuales están amparados en los contratos con números DGA-DCO-IR-153-16, DGA-DCO-IR-155-16 y DGA-DCO-IR-152-16; sin embargo, la entidad no presentó los expedientes con los procedimientos de adjudicación, ni contó con las pólizas de fianzas de garantía de cumplimiento correspondientes.

16-B-24000-14-1424-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron los expedientes con los procedimientos de adjudicación llevados a cabo, ni evidenciaron las pólizas de fianzas de garantía de cumplimiento correspondientes.

13. Se constató que las entregas de extintores, señaléticas, botiquines metálicos de primeros auxilios y urgencias, realizadas por los proveedores se hicieron en tiempo de conformidad con lo contratado; asimismo, los bienes fueron entregados en marzo y abril de 2017 mediante los Transparencia y Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2016 del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				
Congruencia				
FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.				

La SEGE reportó los cuatro informes trimestrales del PETC 2016, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema del Formato Único (SFU), los formatos de Avance Financiero del ejercicio 2016, los cuales se publicaron en el Periódico Oficial y en la página oficial de internet del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; sin embargo, no presentaron la Ficha de Indicadores; además, no hay calidad ni congruencia entre las cifras de lo pagado y reportado en el informe del cuarto trimestre comparativo contra el Informe del Cierre del ejercicio Fiscal 2016.

16-B-24000-14-1424-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la ficha de indicadores y no se aseguraron de que existiera calidad y congruencia entre las cifras de lo pagado y reportado en el informe del cuarto trimestre contra el Informe del Cierre del ejercicio Fiscal 2016.

15. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) de los recursos del PETC 2016.

16-B-24000-14-1424-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron evidencia de disponer de un Programa Anual de Evaluación (PAE) de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2016.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

16. La SEGE remitió a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) en tiempo y forma, los informes de los avances físico-financieros de las acciones del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

17. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al estado de San Luis Potosí, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, ascendieron a 253,485.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, se había ejercido el 95.0%.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3). Los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC. Los recursos del PETC están destinados para el desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica y ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica, a través de la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la estrategia del programa considera implementar, en esta administración, el modelo en 40,000 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional, en ese sentido en el estado de San Luis Potosí durante 2016 operaron 663 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 19.9% en relación con las 613 que funcionaron en 2015.

Las 663 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2016 representan el 93.4% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 62,553 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representaron el 10.0% de la matrícula en educación básica del estado; lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación del gobierno del estado y el esfuerzo por lograr los objetivos.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos de PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico. Los datos obtenidos muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal Federal, los recursos aportados por la federación a través del recurso durante el ejercicio fiscal 2016 inciden de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presentan áreas de oportunidad.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, al 31 de diciembre de 2016, el 43.3% se destinó en el pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos, y el 51.7% restante, en otros rubros.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 30,383.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 11 observación (es), de la(s) cual (es) 1 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 10 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es), 1 Promoción (es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 6 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 158,742.5 miles de pesos, que representó el 62.6% de los 253,485.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC 2016); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, no había ejercido el 5.0% de los recursos transferidos y al 30 de septiembre de 2017 reintegró a la TESOFE 4,634.2 miles de pesos y quedó pendiente de reintegrar un monto por 8,153.0 miles de pesos; esto generó que al no ejercer los recursos no se atendiera a la población objetivo, ni se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Acuerdo número 18/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo completo para el ejercicio fiscal 2016, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30,383.0 miles de pesos, el cual representa el 19.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no existe calidad ni congruencia de la información contenida entre el informe trimestral del cuarto trimestre contra el Informe del Cierre del ejercicio Fiscal 2016; además, no se evaluaron los resultados del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, lo cual limitó al Gobierno del Estado de San Luis Potosí para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el PETC representó el 10.1% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, en infracción de la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

- SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-25000-14-1470
1470-DS-GF

En conclusión, el CONALEP-Sinaloa y el ISEA devengaron al 31 de diciembre de 2016, el 91.8% de los recursos transferidos del fondo; los indicadores más representativos son los siguientes: la participación de los recursos del FAETA en la plantilla administrativa y de la plantilla docente del CONALEP-Sinaloa, presentó el 64.7% y el 30.1%, respectivamente; y del ISEA, representan el 79.7% del presupuesto

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



del instituto, en el financiamiento en las plantillas administrativas y de gastos de operación, el 71.2 % y el 11.9%, respectivamente.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 3,169.3 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 20,409.7 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 7 observación (es), de la(s) cual (es) 2 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 5 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es), 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 244,884.2 miles de pesos, que representó el 86.2% de los 284,249.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de abril de 2017, la entidad federativa no había devengado el 8.2% de los recursos transferidos por un importe de 23,411.2 miles de pesos, el cual está pendiente por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancia de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,169.3 miles de pesos, por transferir recursos del fondo a otras cuentas bancarias, el cual representa el 1.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, la entidad federativa incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no envió a la SHCP tres trimestres del formato Nivel Financiero ni realizaron las Evaluaciones sobre el desempeño de los recursos del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa no realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

- SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Participación Social en el Sector Salud Aval Ciudadano

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-26000-14-1502

1502-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar que en la entidad federativa se implementaron y operaron los mecanismos y acciones para la promoción, constitución, funcionamiento, control, seguimiento y evaluación de los avales ciudadanos, de conformidad con la normativa aplicable.

Resultados

En el estado de Sonora existe un avance en la estrategia para impulsar la participación social en el sector salud mediante la constitución, registro, operación y seguimiento de los avales ciudadanos. No obstante, se identificaron áreas de mejora, tales como la falta de instalación de avales ciudadanos en el 42.6% de las unidades médicas de la entidad federativa; el área encargada de la coordinación del trabajo de los avales ciudadanos no dispuso de un Manual de Organización ni uno de Procedimientos; el 14.3% de los avales revisados no se registró en la plataforma del SIRAV.AL; no se dispuso de las cartas compromiso al ciudadano y de las guías de cotejo para el monitoreo ciudadano para el total de unidades médicas de la muestra de auditoría; no se reportó al Responsable Estatal de Calidad el avance en el cumplimiento de los compromisos firmados con los avales o en su defecto la justificación del incumplimiento de los mismos; el 14.3% de las unidades médicas de la muestra de auditoría aplicó las encuestas de INDICAS sólo por parte de su personal y el 7.1% elaboró las encuestas en un formato distinto al requerido; de las 11 unidades médicas que realizaron las encuestas de Indicadores de Trato Digno 2016, tanto por la unidad médica como por el Aval Ciudadano, el 27.3% no cumplió con el 30.0% mínimo de las encuestas que deben de realizar los avales ciudadanos respecto a las que realiza la unidad médica, y el 72.7% presentó sus formatos sin firma alguna; el 7.1% de los COCASEP instalados, no presentó un calendario de sesiones, el 14.3% no realizó sus tres sesiones correspondientes en 2016 y el 71.4% no invitó al Aval Ciudadano a participar; no se proporcionó evidencia de las capacitaciones realizadas a los avales ciudadanos para el 71.4% de los establecimientos médicos de la muestra de auditoría; no se evidenció la publicación

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



de los resultados obtenidos por el Aval Ciudadano. Cabe señalar que en todos estos casos ya se dispone de un programa de trabajo calendarizado con mecanismos de atención e instrucciones para la atención de las observaciones, para que la Dirección de Calidad de la Dirección General de Enseñanza y Calidad subsane las insuficiencias señaladas e informe de su avance oportuno a la Auditoría Superior de la Federación.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el sector salud, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 12 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la figura del Aval Ciudadano en una muestra de 14 unidades médicas y 12 avales ciudadanos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Sonora existe un avance en la estrategia para impulsar la participación social en el sector salud mediante la constitución, registro, operación y seguimiento de los avales ciudadanos, ya que dispone de un área encargada de la coordinación del trabajo del Aval Ciudadano; asimismo, se elaboraron y enviaron los informes de seguimiento de Aval Ciudadano para los tres cuatrimestres de 2016; el Comité Estatal de Calidad en Salud (CECAS) realizó sus tres sesiones correspondientes a 2016 y se invitó al Aval Ciudadano a dichas sesiones; se instaló un Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) en el 100.0% de las unidades médicas de la muestra de auditoría; se utilizó la plataforma federal denominada SIRAVAL para el registro de los avales ciudadanos; se realizó una evaluación al desempeño del Aval Ciudadano. No obstante, se identificaron áreas de mejora, tales como la falta de instalación de avales ciudadanos en el 42.6% de las unidades médicas de la entidad federativa; el área encargada de la coordinación del trabajo de los avales ciudadanos no dispuso de un Manual de Organización ni uno de Procedimientos; el 14.3% de los avales revisados no se registró en la plataforma del SIRAVAL; no se dispuso de las cartas compromiso al ciudadano y de las guías de cotejo para el monitoreo ciudadano para el total de unidades médicas de la muestra de auditoría; no se reportó al Responsable Estatal de Calidad el avance en

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



el cumplimiento de los compromisos firmados con los avales o en su defecto la justificación del incumplimiento de los mismos; el 14.3% de las unidades médicas de la muestra de auditoría aplicó las encuestas de INDICAS sólo por parte de su personal y el 7.1% elaboró las encuestas en un formato distinto al requerido; de las 11 unidades médicas que realizaron las encuestas de Indicadores de Trato Digno 2016, tanto por la unidad médica como por el Aval Ciudadano, el 27.3% no cumplió con el 30.0% mínimo de las encuestas que deben de realizar los avales ciudadanos respecto a las que realiza la unidad médica, y el 72.7% presentó sus formatos sin firma alguna; el 7.1% de los COCASEP instalados, no presentó un calendario de sesiones, el 14.3% no realizó sus tres sesiones correspondientes en 2016 y el 71.4% no invitó al Aval Ciudadano a participar; no se proporcionó evidencia de las capacitaciones realizadas a los avales ciudadanos para el 71.4% de los establecimientos médicos de la muestra de auditoría; no se evidenció la publicación de los resultados obtenidos por el Aval Ciudadano. Cabe señalar que en todos estos casos ya se dispone de un programa de trabajo calendarizado con mecanismos de atención e instrucciones para la atención de las observaciones, para que la Dirección de Calidad de la Dirección General de Enseñanza y Calidad subsane las insuficiencias señaladas e informe de su avance oportuno a la Auditoría Superior de la Federación.

Municipio de Hermosillo, Sonora

Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-D-26030-02-1531
1531-GB-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del subsidio, o, en su caso, al estado, cuando ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Se determinaron incumplimientos de la normativa en la operación del programa debido a que el municipio no cumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico, no contaron con el registro patrimonial de los activos adquiridos, ni reportaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos del programa.

Resumen de Observaciones y Acciones

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 85,716.4 miles de pesos, que representó el 85.9% de los 99,730.7 miles de pesos de los recursos transferidos al municipio de Hermosillo, Sonora, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio no había devengado el 5.0% de los recursos transferidos, por 4,991.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hermosillo, Sonora, observó la normativa del programa, principalmente en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos; así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.

Asimismo, el municipio de Hermosillo, Sonora, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que registro y publicó en su página de transparencia el Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del FORTASEG 2016 y su Anexo Técnico.

- TABASCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Proyectos de Desarrollo Regional

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-27000-02-1550

1550-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado y/o municipios, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no comprometer ni entregar los recursos y rendimientos financieros generados por 516.0 miles de pesos a los ejecutores de los recursos, por no enterar las retenciones del cinco al millar por 151.4 miles de pesos, por no aplicar 169.4 miles de pesos de penas convencionales por atrasos de obras; 1,523.9 miles de pesos por conceptos de obra pagados no ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,360.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 2,360.7 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 14 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 11 restante (s) generó (aron): 4 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,603.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 62,603.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, los municipios ejecutores del gasto no habían pagado el 62.9% de los recursos transferidos y al 30 de septiembre de 2017, el 4.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,360.7 miles de pesos, el cual representa el 3.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Tabasco no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



El estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del PDR, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos, los cuales fueron publicados; sin embargo, la información presentada a la SHCP no coincide entre el Formato Avance Financiero y la información financiera generada por los municipios ejecutores del gasto, por lo que no contó con congruencia ni calidad; asimismo, no evaluó los resultados del programa, lo cual limitó al estado para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el estado de Tabasco, no cumplió con una gestión razonable de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, como se muestra en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio De Comalcalco, Tabasco

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-D-27005-02-1570
1570-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la emisión de las acciones correspondientes, principalmente en los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, en virtud de que no cumplió con los plazos, términos y condiciones previstos, por lo que no se dispuso de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, ni proporcionó a la ASF evidencia de la gestión de recursos ante el gobierno del estado o a la dependencia correspondiente; por lo que se promovió ante la instancia de control competente en la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron dichas disposiciones en su actuación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir opinión respecto de la revisión, toda vez que el municipio de Comalcalco, Tabasco, no proporcionó información de la gestión efectuada ante la instancia correspondiente para disponer de los recursos aprobados por la Federación durante 2016, para la realización del Proyecto “Construcción de Boulevard entronque carretera Comalcalco Tecolutilla y Boulevard Otto Wolter Peralta al Boulevard Leandro Rovirosa Wade”, en beneficio del municipio, por 100,000.0 miles de pesos, lo cual se sustenta en los documentos presentados por la entidad federativa.

- TAMAULIPAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-28000-14-1591

1591-DS-GF

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (DIF-Tamaulipas), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control

- El DIF-Tamaulipas cuenta con normas generales de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- El DIF-Tamaulipas acreditó haber realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.
- No se acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión de control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



- El DIF-Tamaulipas acreditó haber realizado acciones para el establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- El DIF-Tamaulipas acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- El DIF-Tamaulipas acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.
- No se acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, tampoco contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.
- El DIF-Tamaulipas acreditó haber realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con algunos lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, e informar a las instancias correspondientes la situación de los riesgos y para su debida atención.

Actividades de Control

- El DIF-Tamaulipas acreditó haber realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, el establecimiento de las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos y, por último, la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No se acreditó haber realizado acciones para comprobar que se cuente con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; ni que se cuente con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones; tampoco con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



- El DIF-Tamaulipas acreditó haber realizado acciones tendentes a implementar y comprobar el haber implantado un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- El DIF-Tamaulipas acreditó haber realizado acciones tendentes a implementar que se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y de la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- No se acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; tampoco si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y, por último, si se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

Por lo anterior, dichos sistemas se encuentran en un estatus medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

16-A-28000-14-1591-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Tamaulipas proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos y rendimientos financieros, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El Gobierno del estado de Tamaulipas recibió recursos líquidos del FAM 2016 por 298,282.6 miles de pesos, integrados por 202,107.7 miles de pesos del componente de asistencia social (AS), 73,290.4 miles de pesos del componente de infraestructura educativa básica (IEB), 3,287.3 miles de pesos del componente de infraestructura educativa media superior (IEMS) e infraestructura educativa superior (ES) por 19,597.2 miles de pesos, los cuales representan el 75.0% de los recursos asignados y el 25.0% restante por 99,427.5 miles de pesos fueron transferidos al Fideicomiso para la realización de las operaciones del Programa Escuelas al Cien.
- b) La SF ministró al DIF-Tamaulipas recursos del fondo por 202,107.7 miles de pesos para el componente de asistencia social, así como los rendimientos financieros generados por 4.0 miles de pesos dentro del plazo de los cinco días hábiles contados a partir de su recepción, 17,139.2 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), y 79,035.7 miles de pesos fueron administrados por la SF.
- c) La SF, el DIF-Tamaulipas y la UAT emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en sus cuentas bancarias conforme a lo estipulado por la normativa, y fueron remitidos en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- d) La SF notificó en tiempo y forma el establecimiento de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM 2016 a la DGPYP"A" de la SHCP, en las que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de agosto de 2017 por 2,605.7 miles de pesos y 5,025.6 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 7,631.3 miles de pesos.
- e) En la cuenta bancaria del DIF-Tamaulipas utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM 2016 se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de agosto de 2017 por 199.6 miles de pesos y 4.1 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 203.7 miles de pesos, y la cuenta bancaria de la UAT generó rendimientos financieros por 283.7 miles de pesos al 31 de agosto de 2017.
- f) Al Gobierno del estado de Tamaulipas, le fueron transferidos recursos del remanente del FAM 2016 por 73,162.5 miles de pesos, correspondientes al Fideicomiso del Programa Escuelas al Cien, en una cuenta productiva, así como sus rendimientos financieros por 16.9 miles de pesos.
- g) Se verificó que la SF, el DIF-Tamaulipas y la UAT no transfirieron los recursos del FAM 2016 hacia otras cuentas bancarias de otros fondos o programas

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



distintos a los objetivos del fondo; asimismo, se comprobó que los saldos en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de agosto de 2017 se conciliaron con los saldos pendientes por devengar reflejados en el reporte presupuestal del FAM 2016 a las mismas fechas.

Registro e Información Financiera

3. Se constató que la SF, el DIF-Tamaulipas y la UAT registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos recibidos del FAM 2016 por 298,282.6 miles de pesos, 73,162.5 miles de pesos, 202,107.7 miles de pesos y 17,139.2 miles de pesos, respectivamente; y los ingresos virtuales que se afectaron como fuente de pago y fueron transmitidos a un fideicomiso para garantizar las obligaciones contraídas en la ejecución de proyectos de infraestructura física educativa por 99,427.5 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de agosto de 2017 en las cuentas bancarias de la SF por 7,631.3 miles de pesos, de los cuales 4.0 miles de pesos fueron transferidos al DIF-Tamaulipas y los rendimientos financieros del fideicomiso transferidos a la SF por 16.9 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 203.7 miles de pesos y 283.7 miles de pesos generados en las cuentas bancarias del DIF-Tamaulipas y de la UAT, respectivamente; asimismo, los egresos realizados al 31 de agosto de 2017 por 313,030.1 miles de pesos. Respecto de lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 142,700.6 miles de pesos, las cuales, se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con los sellos "Recursos Federal Fam. Básico" y "DIF Tamaulipas Operado FAM 2016".

Destino y Ejercicio de los Recursos

4. Al Gobierno del estado de Tamaulipas le fueron transferidos 397,710.1 miles de pesos del FAM 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de agosto de 2017, se devengaron 259,501.2 miles de pesos y 313,030.1 miles de pesos, montos que representaron el 65.2% y 78.7%, respectivamente, de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas, existían recursos por devengar por 138,208.9 miles de pesos y 84,680.0 miles de pesos, que representan el 34.8% y 21.3%, respectivamente, así como 8,135.6 miles de pesos de rendimientos financieros, para un total de 92,815.6 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del DIF Tamaulipas al 31 de enero de 2017, en los objetivos del fondo

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



por 207.6 miles de pesos, y quedan pendientes 92,608.0 miles de pesos, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

16-A-28000-14-1591-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 92,608,046.18 pesos (noventa y dos millones seiscientos ocho mil cuarenta y seis pesos 18/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de agosto de 2017 del Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, más los rendimientos financieros generados hasta la aplicación de los recursos del fondo; de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del estado dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y fue publicado en su página de Internet y se consideró el Fondo de Aportaciones Múltiples para su evaluación; además, se presentaron los resultados de la evaluación del fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

6. Con la revisión de una muestra de 18 procesos de adjudicación para el suministro y distribución de insumos alimenticios y despensas correspondientes a los contratos núms. IA001/2016, IA002/2016, IA003/2016, IA004/2016, IA005/2016, IA006/2016, IA007/2016, IA009/2016, IA010/2016, IA012/2016, IA013/2016, DGCYOP/030/2016, DGCYOP/031/2016, DGCYOP/096/2016, DGCYOP/097/2016, DGCYOP/098/2016, DGCYOP/099/2016 y DGCYOP/100/2016, financiados con recursos del fondo por 133,990.2 miles de pesos, se constató que el suministro y distribución de insumos alimenticios y despensas se encuentran amparados en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa; los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y garantizaron mediante fianzas y cheques cruzados el cumplimiento de los contratos, y los insumos alimenticios y despensas fueron entregados en las fechas establecidas en los contratos correspondientes.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

7. Con la revisión del rubro de obra pública y servicios relacionados con la misma, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos-unitarios de una muestra de cuatro procesos de adjudicación de obra pública correspondientes a los contratos núms.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



ITIFEFAMBCO16-AD-SOP-0022-2016-0046, ITIFE-FAMBCO16-I-SOP-0070-2016-0167, ITIFEFAMBCO16-AD-SOP-0085-2016-0155 e ITIFE-FAMBCO16-I-SOP-0049-2016-0138 ejecutados con recursos del FAM 2016 por 8,710.4 miles de pesos, se comprobó que dos casos se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres contratistas y dos por adjudicación directa de conformidad con la normativa; se acreditaron los casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa; los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos, y para el contrato núm. ITIFE-FAMBCO16-AD-SOP0022-2016-0046 los vicios ocultos.

- b) Se constató que las obras con números de contrato ITIFE-FAMBCO16-AD-SOP-0022-2016-0046, ITIFE-FAMBCO16-I-SOP-0070-2016-0167, ITIFE-FAMBCO16-AD-SOP-0085-2016-0155 e ITIFE-FAMBCO16-I-SOP-0049-2016-0138 presentaron modificaciones al plazo estipulado en los contratos por el atraso en la entrega del anticipo, las cuales, se encuentran justificadas y aprobadas con los convenios modificatorios y dictámenes correspondientes; asimismo, los contratistas presentaron las ampliaciones de las fianzas de cumplimiento correspondientes.
- c) Con la revisión de los expedientes técnicos-unitarios de las obras seleccionadas en la muestra de auditoría, se constató que los pagos realizados con recursos del FAM 2016 se encontraron debidamente soportados en las pólizas de egresos, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, estimaciones y generadores de obra; los precios unitarios y conceptos revisados selectivamente en las estimaciones correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente de las obras con números de contrato ITIFE-FAMBCO16-AD-SOP-0022-2016-0046, ITIFE-FAMBCO16-I-SOP-0070-2016-0167 e ITIFE-FAMBCO16-I-SOP-0049-2016-0138; las obras se encontraron concluidas, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

8. Con la revisión de los rubros de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública y servicios relacionados con la misma, se determinaron irregularidades por un total de 543.3 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



- a) En los contratos núms. IA001/2016, IA003/2016, IA005/2016 e IA010/2016, se identificaron pagos de insumos alimenticios y despensas que excedieron el monto contratado por 427.2 miles de pesos, sin presentar evidencia de la autorización ni el convenio modificatorio correspondiente
- b) Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra y la inspección física de las obras de la muestra de auditoría, se constató que en la obra con número de contrato ITIFE-FAMBCO16-AD-SOP-0085-2016-0155, se pagaron volúmenes de conceptos de obra que excedieron el monto contratado por 116.1 miles de pesos, sin presentar evidencia de la autorización ni el convenio modificatorio correspondiente. 16-A-28000-14-1591-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 543,334.28 pesos (quinientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 28/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde la disposición del recurso hasta su reintegro a la cuenta del fondo, integrados por 427,169.90 pesos (cuatrocientos veintisiete mil ciento sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.), por pagos de insumos alimenticios y despensas que excedieron el monto contratado, y 116,164.38 pesos (ciento dieciséis mil ciento sesenta y cuatro pesos 38/100 M.N.), por los volúmenes de conceptos de obra pagados que excedieron el monto contratado, sin presentar evidencia de la autorización ni el convenio modificatorio correspondiente; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo con base en la Ley de Coordinación Fiscal.

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, transparencia del ejercicio de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública y servicios relacionados con la misma, que consisten en lo siguiente:

- a) Los recursos transferidos a la UAT por 17,139.2 miles de pesos, se ministraron con un atraso de 16 a 232 días hábiles posteriores a su recepción.
- b) La SF utilizó cinco cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM 2016 y sus rendimientos financieros, una de ellas para el componente de asistencia social, tres para los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, para que por cuenta y orden del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE) se dispersen los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, y la cuarta para el manejo y aplicación de los recursos remanentes del fideicomiso que se afectaron como fuente de pago, la cual,

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



no fue específica, ya que recibió recursos remanentes del ejercicio fiscal 2017 por 25,429.3 miles de pesos.

c) El DIF-Tamaulipas abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM 2016 y sus rendimientos financieros; sin embargo, no fue específica ya que se recibieron remanentes de ejercicios anteriores por 141.5 miles de pesos.

d) La UAT utilizó dos cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAM 2016 y sus rendimientos financieros; sin embargo, una de ellas correspondió con el ejercicio fiscal 2015.

e) Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la SHCP y de la SF, se verificó que el Gobierno del estado reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del FAM 2016 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico mediante de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y fueron publicados en la página de Internet de la SF, así como en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; sin embargo, la información reportada en el cuarto trimestre por 232,995.5 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales por 233,137.0 miles de pesos.

f) Con la revisión de una muestra de 18 procesos de adjudicación para el suministro y distribución de insumos alimenticios y despensas correspondientes a los contratos núms. IA001/2016, IA002/2016, IA003/2016, IA004/2016, IA005/2016, IA006/2016, IA007/2016, IA009/2016, IA010/2016, IA012/2016, IA013/2016, DGCYOP/030/2016, DGCYOP/031/2016, DGCYOP/096/2016, DGCYOP/097/2016, DGCYOP/098/2016, DGCYOP/099/2016 y DGCYOP/100/2016, financiados con recursos del fondo por 133,990.2 miles de pesos, se constató que se adjudicaron de manera directa; sin embargo, no se presentó la autorización del Comité de Adquisiciones y el escrito firmado por el titular del área usuaria no acreditó debidamente los criterios en los que se funde y motive la excepción a la licitación pública.

g) Para las obras con números de contrato ITIFE-FAMBCO16-I-SOP-0070-2016-0167, ITIFE-FAMBCO16-AD-SOP-0085-2016-0155 e ITIFE-FAMBCO16-I-SOP-0049-2016-0138, el ITIFE no presentó la fianza de vicios ocultos, el acta de entrega-recepción ni el finiquito correspondiente.

La Contraloría Gubernamental del estado de Tamaulipas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. AI-SISTEMADIF/001/2017, AI-SISTEMADIF/002/2017, AC007/2017, CISF/026/2017,

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



CISF/027/2017, AI-ITIFE/003/2018, CISF/012/2018 y CIAI/OCSA/002/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Evaluación del Desempeño y Cumplimiento de Objetivos

10. Eficiencia en el uso de los recursos

De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias de desayunos escolares, el 100.0% cumplió con este propósito. Por otra parte, el DIF -Tamaulipas informó que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) es el instrumento de coordinación para la asistencia social, cuyo objetivo general es implementar programas alimentarios con esquemas de calidad nutricional para contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida.

Las dotaciones de cada uno de los programas del DIF-Tamaulipas son completas, puesto que incluyen productos de cada grupo de alimentos del plato del bien comer, como lo son verduras, cereales integrales y productos de origen animal que, combinados, aportan todos los nutrientes necesarios y adecuados para cada programa en específico. Los criterios de selección están basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la NOM043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud, Promoción y Adecuación para la Salud en Materia Alimentaria.

Es importante destacar que todos los programas alimentarios se acompañan de acciones para la promoción de una alimentación correcta enfocada en la selección, preparación y consumo de alimentos; asimismo, se fomenta la participación comunitaria para crear corresponsabilidad entre los beneficiarios.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del FAM

Al 31 de diciembre de 2016, el DIF-Tamaulipas devengó en programas alimentarios 201,749.0 miles de pesos, cifra que representó el 99.8% de los recursos asignados del FAM 2016.

En materia de asistencia alimentaria, respecto de la población programada de atender, se

comprobó lo siguiente:

- El 63.4% de la población programada con desayunos escolares fue atendida.
- El 99.9% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.

Cumplimiento de objetivos

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Los recursos devengados al 31 de agosto de 2017 por el DIF-Tamaulipas en asistencia social fueron por 202,107.7 miles de pesos, se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios.

Los recursos devengados al 31 de agosto de 2017 en infraestructura educativa básica, media superior y superior por 49,651.6 miles de pesos, 1,533.8 miles de pesos y 3,895.2 miles de pesos, respectivamente, se destinaron exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos.

Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto aplicado al final del año y al inicio de la revisión, en asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como la población atendida con desayunos escolares, sujetos vulnerables y niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria.

En la eficiencia en el uso de los recursos, se evaluaron los desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional y, para constatar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso aplicado en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino, y resultados del fondo, la calidad y difusión de la información remitida a la SHCP.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 543.3 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 92,608.0 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es), de la(s) cual (es) 1 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 3 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 227,380.6 miles de pesos, que representó el 57.2% de los 397,710.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, la entidad federativa no había devengado el 34.8% por 138,208.9 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de agosto de 2017 aún no se devengaba el 21.3% por 84,680.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa del fondo, principalmente en adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública y servicios relacionados con la misma, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 543.3 miles de pesos, los cuales representan el 0.2% de la muestra auditada, que corresponden principalmente al pago de insumos alimenticios y despensas que excedieron el monto contratado y por los volúmenes de conceptos de obra pagados que excedieron el monto contratado, sin presentar evidencia de la autorización ni el convenio modificatorio correspondiente; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado de Tamaulipas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la información reportada por el Gobierno del estado en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público difiere con el monto reflejado en los registros contables y presupuestales, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

- TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-29000-14-1626
1626-DS-GF

Conclusión:

Aun cuando los recursos del FONE 2016 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Tlaxcala, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 88.9%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 5.8% y 3.9%, respectivamente.

Por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. QyD. 290/2017/DJ/DRA por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 148,146.5 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 1,425.1 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 18 observación (es), de la(s) cual (es) 4 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 14 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 13 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,044,745.0 miles de pesos, que representó prácticamente el 100.0% de los 5,046,170.1 miles de pesos asignados al estado mediante el fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido casi 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Educativa y Gasto de Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 148,146.5 miles de pesos, que representa el 2.9% de la muestra auditada; las observaciones dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET), no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FONE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; asimismo, se realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Aun cuando los recursos del FONE 2016 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Tlaxcala, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 88.9%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 5.8% y 3.9%, respectivamente.

En conclusión, el estado de Tlaxcala realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con salvedad por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

- VERACRUZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-30000-14-1665

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



1665-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 1,651,645.1 miles de pesos, que se integran de las transferencias hacia otras cuentas bancarias por 252,246.3 miles de pesos y del pago de nómina administrativa y docente de la Secretaría de Educación del Estado por 1,399,398.8 miles de pesos que no cumplió con las condiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, 158,243.0 miles de pesos, no han sido ejercidos en los objetivos del fondo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 1,651,645.1 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,257,285.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el estado gastó el 92.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2016) el 94.1%.

En el ejercicio de los recursos, el estado registró inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,001,932.8 miles de pesos, el cual representa el 88.7% del monto auditado; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 158,243.0 miles de pesos; las

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El área ejecutora de los recursos del fondo no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FAFEF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF 2016, ya que el estado no reportó a la SHCP, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, no dispone de un Plan Anual de Evaluación, no se realizó la evaluación del desempeño del FAFEF 2016, y no publicó en su página de internet, la aplicación de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo no se cumplieron, ya que el estado invirtió 1,399,398.8 miles de pesos (62.0% de lo asignado) que no cumplieron con los objetivos del fondo, en virtud de que se destinó para el pago de nómina administrativa y docente de la Secretaría de Educación del Estado y no cumplió con las condiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, transfirió a otras cuentas bancarias, 249,800.0 miles de pesos (11.1% de lo asignado); que a la fecha de la auditoría, no han sido reintegrados a la cuenta del fondo. Además, invirtió en saneamiento financiero 475,581.6 miles de pesos (21.1%), pero 350,287.7 miles de pesos corresponden al pago de intereses y no logró una reducción de la deuda pública al saldo registrado al cierre del ejercicio fiscal 2015 y el 5.8% restante, más los intereses generados que asciende a 158,243.0 miles de pesos, no han sido ejercidos en los objetivos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Programas y Fondos Federales en el Estado de Veracruz
Auditoría de Inversiones Físicas: 16-A-30000-04-1661
1661-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a los fondos: Regional, Metropolitano, Fortalecimiento Financiero y para el

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable.

Resultados

De los 2,956,863.2 miles de pesos ministrados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los fondos federales FORTAFIN y FORTALECE en el ejercicio 2015, se determinó un monto de 1,404,866.9 miles de pesos que deben ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en virtud de que no se acreditó documental, contable, financiera, administrativa y presupuestalmente el destino, aplicación y erogación de dicho importe en los proyectos autorizados en los mismos; y a pesar de que el Fondo Regional no recibió recursos de parte de la SHCP en su cartera de inversión, se celebraron 17 contratos de obra a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado sin contar con la suficiencia presupuestaría

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 1,304,866.9 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2017, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a los fondos: Regional, Metropolitano, Fortalecimiento Financiero y para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

De los 2,856,863.2 miles de pesos ministrados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con cargo en el FORTAFIN y FORTALECE en el ejercicio de 2016,

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



se determinó un monto de 1,304,866.9 miles de pesos que debe ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en virtud de que no se acreditó documental, contable, financiera, administrativa y presupuestalmente el destino, aplicación y ejercicio de dicho importe en los proyectos autorizados. Cabe precisar que, no se autorizaron recursos para los fondos Regional y Metropolitano (FONREGIÓN y FONMETRO) debido a que las carteras de proyectos que el Gobierno del Estado presentó a la SHCP para la obtención de dichos recursos contenían inconsistencias que no pudo corregir en el plazo estipulado para ello; sin embargo, a pesar de que el Fondo Regional no recibió recursos de parte de la SHCP en su cartera de inversión, se celebraron 17 contratos de obra a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado sin contar con la suficiencia presupuestaria.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-30000-14-1670
1670-GB-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Resultados

Se determinaron recuperaciones probables por 272,483.3 miles de pesos que se integran de 7,881.0 miles de pesos por acciones que no disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; 8,856.0 miles de pesos de una obra que se encuentra concluida pero que no está en operación, por lo que no está brindado el beneficio programado, y 255,746.3 miles de pesos que se transfirieron a otras cuentas bancarias ajenas al fondo que, a la fecha de la auditoría, no han sido reintegrados. Asimismo, se determinó un subejercicio por 16,488.0 miles de pesos que no han sido ejercidos en los objetivos del fondo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 272,483.3 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Se determinó (aron) 23 observación (es), de la(s) cual (es) 15 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 8 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es) y 6 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 298,775.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016 y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2017, el estado gastó el 94.5% de los recursos transferidos, del cual el 85.6% corresponde a las transferencias a otras cuentas bancarias ajenas al fondo y no se ejerció el 5.5% de los recursos transferidos; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 272,483.3 miles de pesos, el cual representa el 91.2% del monto auditado; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 16,488.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Seguridad Pública, una de las tres áreas ejecutoras de los recursos del fondo, no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FASP, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASP 2016, ya que el estado reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales con la descripción de proyectos pero sin el avance financiero y así los publicó en su página de internet, por tanto, la información que reportó a la población y a la SHCP no cumplió con la calidad requerida para transparentar la aplicación del fondo; además, no se dispone de un Plan Anual de Evaluación, que incluya la evaluación del desempeño del FASP 2016, lo cual limitó al estado a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Los objetivos y metas del fondo no se cumplieron, ya que el estado invirtió 7,881.0 miles de pesos (2.8% de lo pagado) en acciones que no disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; 8,856.0 miles de pesos (3.1% de lo pagado) en una obra que se encuentra concluida pero que no está en operación, por lo que no está brindado el beneficio programado, y 255,746.3 miles de pesos (90.6% de lo pagado), los transfirió a otras cuentas bancarias ajenas al fondo que, a la fecha de la auditoría, no han sido reintegrados, por lo que el 96.5% de lo pagado no cumplió con los objetivos del fondo. Asimismo, se determinó un subejercicio por 16,488.0 miles de pesos que no han sido ejercidos en los objetivos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Participación Social en el Sector Salud Aval Ciudadano

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-30000-14-1658

1658-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar que en la entidad federativa se implementaron y operaron los mecanismos y acciones para la promoción, constitución, funcionamiento, control, seguimiento y evaluación de los avales ciudadanos, de conformidad con la normativa aplicable.

Resultados

Se determinó la existencia de áreas de mejora tales como la falta de instalación de avales ciudadanos en el 26.2% de los establecimientos médicos; no se dispuso de la totalidad de las cartas compromiso al ciudadano y guías de cotejo para el monitoreo ciudadano solicitadas para las unidades médicas de la muestra de auditoría; no se dispuso de evidencia referente al reporte, por parte de los responsables de las unidades médicas, a la REC ni al Aval Ciudadano, respecto del avance del cumplimiento o la justificación del incumplimiento de los compromisos firmados; únicamente para el 47.6% de las unidades médicas de la muestra revisada, se acreditó que el Aval Ciudadano cumplió con el mínimo de las encuestas que se deben aplicar para los INDICAS; el CECAS no sesionó durante 2016; no se pudo comprobar la efectiva realización de las tres sesiones anuales para el 71.4% de los COCASEP revisados, así como la participación del Aval Ciudadano en las mismas; no se llevó a cabo la supervisión, por parte de la REC, de la operación del Aval Ciudadano, en al menos el 10.0% de los establecimientos médicos que disponen de dicha figura; los informes de seguimiento del Aval Ciudadano fueron enviados, a la

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



instancia coordinadora federal, de manera extemporánea; no se brindó capacitación suficiente a los avales ciudadanos para el correcto desempeño de sus funciones y no se dispuso de evidencia referente a la publicación, en un espacio dentro de las unidades médicas, de los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas realizadas por el Aval Ciudadano.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el sector salud, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 13 observación (es), de la(s) cual (es) 12 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la figura del Aval Ciudadano en una muestra de 21 unidades médicas y 19 avales ciudadanos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave existe un avance en la estrategia para impulsar la constitución y adecuada operación de los avales ciudadanos en todas las unidades médicas adscritas a los Servicios de Salud de Veracruz, ya que existe un área dentro de su estructura encargada de la coordinación del trabajo del Aval Ciudadano; existió congruencia entre los expresado en las guías de cotejo para el monitoreo ciudadano y las cartas compromiso al ciudadano revisadas; se instaló la totalidad de los COCASEP, se dispuso de un calendario anual de sesiones y se comprobó que los gestores de calidad fungieron como secretarios técnicos de los mismos; se elaboraron los informes de seguimiento al proyecto Construir Ciudadanía en Salud: Aval Ciudadano para los tres cuatrimestres de 2016; se verificó la existencia y funcionamiento de mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias en el total de las unidades médicas revisadas, así como la presencia del Aval Ciudadano durante la apertura de los buzones y la calendarización de las mismas y se dispuso de una evaluación del alcance de la estrategia de participación social en el sector salud de la entidad federativa. No obstante, se identificaron áreas de mejora, tales como la falta de instalación de avales ciudadanos en el 26.2% de los establecimientos médicos; no se dispuso de la totalidad de las cartas compromiso al ciudadano y guías de cotejo para el monitoreo ciudadano solicitadas para las

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



unidades médicas de la muestra de auditoría; no se dispuso de evidencia referente al reporte, por parte de los responsables de las unidades médicas, a la REC ni al Aval Ciudadano, respecto del avance del cumplimiento o la justificación del incumplimiento de los compromisos firmados; únicamente para el 47.6% de las unidades médicas de la muestra revisada, se acreditó que el Aval Ciudadano cumplió con el mínimo de las encuestas que se deben aplicar para los INDICAS; el CECAS no sesionó durante 2016; no se pudo comprobar la efectiva realización de las tres sesiones anuales para el 71.4% de los COCASEP revisados, así como la participación del Aval Ciudadano en las mismas; no se llevó a cabo la supervisión, por parte de la REC, de la operación del Aval Ciudadano, en al menos el 10.0% de los establecimientos médicos que disponen de dicha figura; los informes de seguimiento del Aval Ciudadano fueron enviados, a la instancia coordinadora federal, de manera extemporánea; no se brindó capacitación suficiente a los avales ciudadanos para el correcto desempeño de sus funciones y no se dispuso de evidencia referente a la publicación, en un espacio dentro de las unidades médicas, de los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas realizadas por el Aval Ciudadano. Cabe señalar que en todos estos casos ya se dispone de un programa de trabajo calendarizado con mecanismos de atención e instrucciones para la atención de las observaciones, para que los Servicios de Salud de Veracruz subsanen las insuficiencias señaladas e informen de su avance oportuno a la Auditoría Superior de la Federación.

- YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-31000-02-1715

1715-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo en 2016, y en su caso, recursos ejercidos durante 2017, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El gobierno del estado realizó transferencias de los recursos del fondo a otras cuentas bancarias por 608,158.7 miles de pesos (34.2% de lo asignado), se pagaron en exceso 964.6 miles de pesos a personal que no cumple con el perfil del puesto, y se tiene un subejercicio por 19,364.5 miles de pesos. En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 229,582.5 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,258,140.3 miles de pesos, que representó el 70.7% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el estado devengó el 98.9% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de diciembre de 2016), el 98.9%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán incurrió en inobservancias de la normativa principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 229,582.5 miles de pesos, el cual representa el 18.2% de la muestra auditada; asimismo, se determinó un subejercicio por 19,364.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016, que representó el 1.1% de los recursos asignados, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Yucatán no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FASSA, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASSA, ya que se publicaron y proporcionaron a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, la información que reportó no coincide con el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2016, en virtud de que se determinó una diferencia de 3,614.9 miles de pesos; asimismo, se contó con un

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Programa Anual de Evaluaciones y se evaluó el fondo, lo que permitió al estado conocer sus debilidades y áreas de oportunidad.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado realizó transferencias de los recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada por 608,158.7 miles de pesos (34.2% de lo asignado), se pagaron en exceso 964.6 miles de pesos a personal que no cumple con el perfil del puesto, y se tiene pendiente de devengar 19,364.50 miles de pesos en los objetivos del fondo, en detrimento de la población.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-31000-14-1716
1716-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Resultados

Las principales irregularidades se derivan al incumplimiento con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 42.0% cuando debió ser al menos el 50.0%. Cabe mencionar que en conjunto, en la entidad se destinó el 94.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (mejoramiento de vivienda); asimismo se generó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 14,656.1 miles de pesos. En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Resumen de Observaciones y Acciones

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 174,205.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el estado gastó el 78.4% de los recursos transferidos y al 31 de enero de 2017, el 86.0%, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obra Pública de Servicios Conexos del Estado de Yucatán, que generaron una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 14,656.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que la entidad invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISE, con proyectos considerados en los lineamientos generales del fondo y se destinaron adecuadamente a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, sin embargo, en las 97 obras que forman parte de la muestra en algunos casos no se localizó la fianza de cumplimiento, fianzas de vicios ocultos, las actas entrega-recepción correspondientes y el cierre de bitácora de obra; asimismo, no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normativa para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y/o rurales y para la ejecución de las obras de incidencia directa.

Adicionalmente a lo anterior, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



de que se destinó para estas áreas el 42.0% cuando debió ser al menos el 50.0%. Cabe mencionar que en conjunto, en la entidad se destinó el 94.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-31000-14-1711
1711-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Yucatán incurrió en un subejercicio por 29,156.7 miles de pesos, lo que limitó la realización de obras y acciones en beneficio de la población; además, se ejercieron recursos del fondo en el rubro de Modernización del Sistema de Recaudación, por 5,949.7 miles de pesos, los cuales no están contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal. En conclusión, la entidad federativa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, en inobservancia de la normativa que regula su ejercicio y no cumplió en su totalidad con los objetivos y metas.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,109.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 633,551.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos otorgados al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, la entidad federativa había ejercido el 95.4% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, 26 de febrero de 2017, aún no se ejercía el 4.6%; esto generó que no se atendiera con oportunidad a la población objetivo, ni se realizará la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,949.7 miles de pesos, que representa el 0.9% de la muestra auditada y un perjuicio por un monto de 29,156.7 que representa el 4.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la entidad federativa cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ya que proporcionó a la SHCP los formatos de Indicadores y difundió en los medios locales los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo no se cumplieron, ya que se obtuvo un subejercicio a la fecha de la auditoría por 29,156.7 miles de pesos, lo que limitó la realización de obras y acciones en beneficio de la población objetivo; además se ejercieron recursos del fondo en el rubro de Saneamiento Financiero por 5,949.7 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán cumplió en general, una gestión razonable de los recursos del Programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



- ZACATECAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-32000-14-1752
1752-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente por no transferir ni acreditar la aplicación de los recursos en los objetivos del fondo, que originaron incumplimientos de la Ley de Coordinación. Asimismo, registró observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por no haber aplicado a la fecha de la revisión recursos e intereses generados del fondo por un monto de 28,379.2 miles de pesos; por haber transferido recursos del fondo a otras cuentas bancarias por 412,009.1 miles de pesos, sin haber acreditado que los recursos se aplicaron para los fines que fueron establecidos en la normativa.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 412,009.1 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 457,900.5 miles de pesos, que representó el 96.2% de los 475,916.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para el

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Zacatecas no había ejercido el 6.4% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, 19 de abril de 2016, aún no se ejercía el 5.6%; esto generó que no se atendiera con oportunidad a la población objetivo, ni se realizó la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no transferir ni acreditar la aplicación de los recursos en los objetivos del fondo, que originaron incumplimientos de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 440,388.3 miles de pesos, el cual representa el 96.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, ya que el Gobierno del Estado de Zacatecas no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Zacatecas para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en los indicadores referentes al avance en las metas se indicó un cumplimiento del 100.0% y el correspondiente al índice de logro operativo no se reportó ningún trimestre.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que a la fecha de la revisión, la entidad federativa ejerció el 95.6% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



las Entidades Federativas, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-32000-02-1741
1741-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado, a través del Programa en 2016, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, principalmente por que no acreditó el registro contable y presupuestal de los ingresos y rendimientos financieros del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (Programa U080) y que la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por las dependencias ejecutoras, se canceló con la leyenda "Operado", se identificó con el nombre del programa y el ejercicio fiscal correspondiente, que originaron incumplimientos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Asimismo, incurrió en observaciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por no haber ejercido a la fecha de la revisión recursos del Programa U080 por 983.4 miles de pesos y no acreditar con evidencia documental el destino y aplicación de recursos por 119,772.7 miles de pesos.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 119,772.7 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 6 observación (es), de la(s) cual (es) 1 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 5 restante (s) generó (aron): 3 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 692,363.7 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 693,174.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Zacatecas, no proporcionó documentación comprobatoria de los recursos transferidos; esto generó opacidad en la aplicación de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, por no haber acreditado con evidencia documental el destino y aplicación de los recursos del Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, lo que originó incumplimientos en los Convenios de Apoyos Financieros, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 120,756.1 miles de pesos, el cual representa el 17.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que lo limitan para el cumplimiento de los objetivos del Programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas, no cumplió, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

CONSIDERACIONES FINALES

La Cámara de Diputados tiene la facultad Constitucional exclusiva de revisar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, así como verificar que dicha gestión se ajuste a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Esta responsabilidad se cumple a través de la entidad de fiscalización superior de la Federación. En ese sentido, las acciones de fiscalización y revisión realizadas fueron ejecutadas en dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en órganos constitucionalmente autónomos, en las 32 entidades federativas, en instituciones públicas de educación superior, en municipios y demarcaciones territoriales, así como en entidades de fiscalización de las legislaturas locales.

Es importante señalar que las auditorías practicadas son determinadas por la Auditoría Superior de la Federación como resultado del análisis de variables en función de los objetivos y metas presentados en el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley de Ingresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los programas de los Poderes de la Unión y de los órganos constitucionalmente autónomos.

La finalidad de toda política pública enfocada al desarrollo social debe de ser el promover la equidad entre la población, al dotarla de aquellos bienes y servicios que le permitan igualdad de oportunidades. Para lograrlo, se debe garantizar una distribución eficaz de los apoyos para la población que realmente los necesita, todo ello a la luz de la legalidad y la transparencia institucional.

El informe presentado por la Auditoría Superior de la Federación presenta observaciones respecto a la ejecución del gasto público en programas sociales, debido a la falta de claridad en los padrones de beneficiarios, la duplicidad de acciones dentro de diferentes programas o en distintos niveles de gobierno, la dispersión o falta de acceso a la información.

Para atender esta problemática, el Ejecutivo Federal diseñó el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales como una herramienta de información y análisis de los programas a cargo de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas y municipios, que celebren convenios con aquélla.

Como parte de la revisión practicada a este Sistema, se desprende que no se cumplió con el propósito de integrar en forma estructurada y sistematizada la información de los padrones, ni con los objetivos específicos establecidos en el decreto de creación del Sistema.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación establece que algunos de estos programas no tienen una incidencia significativa en la mejora de la calidad de vida de la población "beneficiada".

Otro problema en términos de transparencia, es el de recursos transferidos a las entidades federativas y municipios, debido principalmente a la falta de elementos técnicos para priorizar el gasto público. En ese sentido, se debe reforzar la transparencia y rendición de cuentas en aquellas entidades federativas y municipios en los que se ha identificado opacidad y riesgo de desvío de recursos.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



En esta materia, la Auditoría Superior de la Federación ha determinado numerosas revisiones y determinado cuantiosas y recurrentes observaciones y debilidades relacionadas con el incumplimiento de la normativa y deficiencias de control interno en los ejecutores de gasto, particularmente en el Gasto Federalizado que ejercen los estados y municipios. De igual manera, el gasto de infraestructura estatal y municipal se ejecuta sin contar con una cartera de proyectos de inversión jerarquizados con base en las necesidades de la población y su rentabilidad social.

De la revisión del Gasto Federalizado, las observaciones más recurrentes consisten en que el ejercicio de los recursos transferidos a los estados y municipios, se orientan a rubros que no contempla la normatividad aplicable.

La Auditoría Superior de la Federación destaca la existencia de subejercicios recurrentes en diversos sectores de la administración pública federal. De acuerdo a la información provista por la propia Auditoría, los subejercicios son producto del exceso de trámites para el oportuno ejercicio del gasto; la falta de proyectos en los distintos niveles de gobierno que cuenten con estudios que los sustenten; la canalización de los subejercicios a fondos, fideicomisos, mandatos y contratos análogos "con el propósito de utilizarlos posteriormente con fines distintos a los aprobados, sin control, transparencia ni rendición de cuentas".

Asimismo, los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos continúan sin rendir cuentas al no incluirse dentro de la Cuenta Pública. Esta situación neutraliza, en los hechos, la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados de vigilar el origen, administración y destino de los recursos públicos. Es por ello que se debe promover el que todos aquellos recursos no ejercidos por las distintas entidades y dependencias del gobierno federal sean direccionados de manera irrevocable a proyectos estratégicos con un alto impacto social.

Por otra parte, la Auditoría Superior de la Federación destaca irregularidades en las labores de supervisión del gobierno en el cumplimiento de contratos y concesiones de particulares. Menciona que esta deficiencia ha permitido que este tipo de contratos/licencias se otorguen a personas o empresas que no tienen la capacidad para proveer los servicios por los que reciben una contraprestación.

A este respecto, las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de Fiscalización determinaron debilidades e irregularidades, destacando el incumplimiento de la Ley en el otorgamiento de las autorizaciones, así como el desconocimiento por parte de los servidores públicos respecto de la legislación que regula procesos en el otorgamiento de autorizaciones, aunado a una escasa supervisión para verificar las obligaciones a cargo de los particulares, además de carecer de la infraestructura y controles que aseguren que las funciones de supervisión puedan ser adecuadas y eficientes, esto último ocasiona que se carezca de un adecuado seguimiento a las sanciones administrativas y fiscales y que las impuestas no sean ejecutadas debido a las violaciones al procedimiento, negligencia y, en su caso, corrupción.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Asimismo, menciona que, en prácticamente todos los órdenes de gobierno, faltan mecanismos para supervisar y exigir que los particulares cumplan con sus obligaciones contractuales. En diversas auditorías a las que se hace referencia en el presente Dictamen, se comprueba que muchas dependencias y entidades autónomas no observan la normatividad en materia de licitaciones, todo ello en detrimento de la transparencia y la obtención de las mejores condiciones para el Estado. Uno de los principales objetivos de esta Soberanía, que además coincide con los resultados presentados por la Auditoría Superior de la Federación, es revisar la normatividad actual para garantizar que los entes públicos responsables de la regulación y supervisión de las actividades y procesos que han sido delegados a particulares, ejerzan con oportunidad, autonomía y firmeza sus atribuciones.

Dentro de la revisión de prácticamente todos los sectores, la Auditoría Superior de la Federación incluye varias recomendaciones relacionadas con la imposibilidad de evaluar y dar seguimiento oportuno a los programas que implementa el gobierno federal, lo cual impedía medir la efectividad de los mismos respecto a los objetivos que para cada uno de estos programas se han planteado. Este es uno de los problemas que de manera más urgente se debe solventar para poder alcanzar niveles aceptables de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior, esta Cámara hace propias las conclusiones y resultados e informes presentados por la Auditoría Superior de la Federación, con el objetivo, en primer término, de ser corresponsables de la construcción de políticas públicas eficaces y, en segundo lugar, la obligación moral y legal de asumir la responsabilidad constitucional que nos corresponde a cada uno de los diputados que integramos este cuerpo colegiado.

Con base en información aportada en el Informe de la Auditoría Superior de la Federación, esta Cámara de Diputados considera fundamental mejorar el manejo de los recursos públicos, en particular el otorgamiento de donativos, estímulos fiscales, enajenación de bienes patrimonio del Estado, remuneraciones de los servidores públicos, exenciones de pago de adeudos fiscales, transferencias a sindicatos, entre otros.

Atención especial merece la contabilidad patrimonial y de registros e inventarios, así como de mecanismos necesarios para su control y preservación. En ese sentido y por tratarse de un asunto fundamental para las haciendas públicas particularmente de Estados y Municipios, esta Cámara hará el seguimiento correspondiente a la aplicación y resultados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La LXIV Legislatura asume la responsabilidad de dar seguimiento puntual a las observaciones, recomendaciones y opiniones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2016, así como realizar, a través de las comisiones ordinarias que integran esta Cámara, los trabajos necesarios para contribuir con propuestas concretas en nuestro ámbito de competencia y de colaboración con el resto de los Poderes y órdenes de gobierno.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal con fecha 30 de abril de 2017, entregó la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016. Misma que fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 2 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016 para su revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Las fuentes de información para la integración del presente Dictamen son las siguientes: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016, presentada por el Ejecutivo Federal el 30 de abril de 2017; el Primer Informe Parcial del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, rendido el 30 de junio de 2017; el Segundo Informe Parcial del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, rendido el 31 de octubre de 2017; el Tercer Informe Parcial del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, rendido el 20 de febrero de 2018; por la Auditoría Superior de la Federación; las Conclusiones del Análisis del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016; los Comentarios Generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 y los Análisis (sectoriales) al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, estos tres últimos elaborados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, remitidos por ésta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 18 de julio de 2018.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



CUARTO.- De la información contenida en la Cuenta Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, se desprende que el Ejecutivo Federal ejerció discrecionalmente ampliaciones netas por 613 mil 975.6 millones de pesos, que al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal ascendió a 7 billones 447 mil 963.4 millones de pesos, esto es, 952 mil 884.7 millones de pesos superior al informado un año antes.

QUINTO.- Se reconoce que de los 1,865 dictámenes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, se determinaron 8 mil 069 observaciones que dieron lugar a 10 mil 346 acciones, sin embargo, existieron algunas irregularidades graves y recurrentes en el ejercicio del gasto y también en el ejercicio de los recursos transferidos a estados y municipios.

SEXTO.- Por lo que se considera que los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación, específicamente el ejecutivo incumplió la meta de crecimiento del Producto Interno Bruto en el ejercicio fiscal 2016 establecida en 3.1%, alcanzando solamente el 2.3% del Producto Interno Bruto.

De forma reiterada, se presentaron fallas en el cumplimiento del marco regulatorio de los ramos generales 23 y 33, siendo la falla más recurrente la orientación del gasto a rubros no contemplados en la normatividad aplicable.

En el ejercicio 2016 no se cumplió a cabalidad con el propósito de integrar de forma sistemática y detallada la información de los programas con padrones de beneficiarios.

Además, no se cumplieron los objetivos de la política de gasto, los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, por lo que no existen elementos suficientes para aprobar la cuenta pública objeto del presente decreto.

SÉPTIMO.- Acatando lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, esta Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación.

OCTAVO.- Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación, para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2016, y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOVENO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Coordinarán una Mesa de Trabajo en la que se atenderán y dará seguimiento a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación Relativa a las áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, con la finalidad de priorizar áreas de mejora normativa.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



DIPUTADOS INTEGRANTES

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Ramírez Cuéllar Alfonso MORENA	Presidente			
Campos Equihua Ignacio Benjamín MORENA	Secretario			
Espinoza López Brenda MORENA	Secretaria			
González Robledo Erasmo MORENA	Secretario			
Hernández Pérez César Agustín MORENA	Secretario			
Merlín García María del Rosario MORENA	Secretaria			
Molina Espinoza Irineo MORENA	Secretario			

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Ponce Méndez María Geraldine MORENA	Secretaria			
Pérez Segura Laura Imelda MORENA	Secretaria			
Azuara Zúñiga Xavier PAN	Secretario			
Rocha Acosta Sonia PAN	Secretaria			
Tejeda Cid Armando PAN	Secretario			
Galindo Favela Fernando PRI	Secretario			
Cabrera Lagunas Ma. del Carmen PES	Secretaria			

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sandoval Flores Reginaldo PT	Secretario			
Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe MC	Secretaria			
Gallardo Cardona José Ricardo PRD	Secretario			
Escobar y Vega Arturo PVEM	Secretario			
Ambrocio Gachuz José Guadalupe MORENA	Integrante			
Andrade Zavala Marco Antonio MORENA	Integrante			
Aréchiga Santamaría José Guillermo MORENA	Integrante			

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Barrera Badillo Rocío MORENA	Integrante			
Barroso Chávez Alejandro MORENA	Integrante			
Castillo Lozano Katia Alejandra MORENA	Integrante			
Charrez Pedraza Cipriano MORENA	Integrante			
García Anaya Lidia MORENA	Integrante			
Gómez Álvarez Pablo MORENA	Integrante			
Jarero Velázquez Miguel Pavel MORENA	Integrante			

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
López Rodríguez Abelina MORENA	Integrante			
Mejía Cruz María Esther MORENA	Integrante			
Mier Velazco Moisés Ignacio MORENA	Integrante			
Mojica Toledo Alejandro MORENA	Integrante			
Pedrero Moreno Humberto MORENA	Integrante			
Pool Moo Jesús de los Ángeles	Integrante			
Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto MORENA	Integrante			

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Santiago Marcos Nancy Yadira MORENA	Integrante			
López Cisneros José Martín PAN	Integrante			
Luévano Núñez Francisco Javier PAN	Integrante			
Mares Aguilar José Rigoberto PAN	Integrante			
Muñoz Márquez Juan Carlos PAN	Integrante			
Rosas Quintanilla José Salvador PAN	Integrante			
Hernández Deras Ismael Alfredo PRI	Integrante			

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Treviño Villarreal Pedro Pablo PRI	Integrante			
Villegas Arreola Alfredo PRI	Integrante			
Manzanilla Prieto Fernando Luis PES	Integrante			
Onofre Vázquez Vicente Alberto PES	Integrante			
González Yáñez Óscar PT	Integrante			
Robles Montoya Ángel Benjamín PT	Integrante			
Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh MC	Integrante			

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**



DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Gómez Maldonado Maiella Martha MC	Integrante			
Ortega Martínez Antonio PRD	Integrante			
Alcántara Núñez Jesús Sergio PVEM	Integrante			
Morales Vázquez Carlos Alberto Sin Partido	Integrante			



Benjamín Robles Montoya
Diputado Federal

Ciudad de México, 30 de octubre de 2018.

DIP. ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA
P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Benjamín Robles Montoya, en mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esa Comisión, voto particular respecto del dictamen con proyecto de decreto relativo a la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Lo anterior con el fin de que se le dé el trámite que corresponda en términos del Reglamento referido.

Sin más por el momento, agradezco su atenta disposición, quedo de usted.

Atentamente,

056782



2018 OCT 30 PM 9 05

RECIBIDO

VOTO PARTICULAR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016

El suscrito, Diputado BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presenta con fundamento en los artículos 90 y 91 del reglamento de la Cámara de Diputados, el siguiente voto particular al dictamen con **PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Una de las facultades de la Cámara de Diputados, de acuerdo al artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente a cada Ejercicio Fiscal, misma que es realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en este caso corresponde al año 2016, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a través de la aplicación de auditorías al ejercicio presupuestario federal, junto con las demás entidades que la conforman.

La ASF arrojó como resultado 1,865 dictámenes elaborados, 8 mil 069 observaciones y más de 10 mil acciones. La mayoría de estas auditorías, corresponden a Municipios y órganos Administrativos de la Ciudad de México con 687, Entidades Federativas y Ciudad de México con 632, le siguen las dependencias del Poder Ejecutivo Federal con 189, las Entidades Coordinadas Sectorialmente 164, los Órganos Desconcentrados con 90, las Instituciones Públicas de Educación Superior Estatal 42, las entidades No Coordinadas Sectorialmente 25, Órganos Autónomos 23, Poder Judicial con 10 y el Poder Legislativo, la más baja, con tres.

La fiscalización de la ASF reportó recuperaciones que ascienden a 8 mil 906 millones de pesos hasta el mes de mayo del 2018, es decir, sólo 8.6% del daño al erario se ha recuperado, pues aún falta aclarar 103 mil 377 millones de pesos.

Las observaciones que presentó la ASF se enfocan principalmente en el destino del gasto hacia programas asistenciales, como una de las principales áreas de riesgo, pues ante la falta de claridad en los padrones de beneficiarios, la duplicidad de acciones y la inexistencia de sistemas de evaluación, no permite verificar alguna mejora en la calidad de vida de la población "beneficiada".

Por otro lado, los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios, incumplen con la normativa y el control interno. El gasto de infraestructura se ejecuta sin contar con una cartera de proyectos

de inversión jerarquizados, con base en las necesidades de la población y su rentabilidad.

Las contrataciones y concesiones, se entregan a particulares que no tienen la capacidad para proveer los servicios por los que reciben una contraprestación, aunado a una escasa supervisión y los Ramos 23 y 33, no contemplan la normatividad aplicable, con subejercicios recurrentes y la falta de proyectos con estudios que los sustenten, así como los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos continúan sin rendir cuentas.

Estos señalamientos realizados por la ASF, son resultado de un análisis en cuanto al avance del cumplimiento de las líneas de acción presentadas en el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, año con año presentan irregularidades graves y recurrentes, por lo que deben atenderse y subsanarse.

CONSIDERACIONES

Durante el ejercicio fiscal del año 2016, el gasto neto del sector público ascendió a poco más de 5.3 billones de pesos, esto es 12.9 por ciento más de lo aprobado, equivalente al 27.5 por ciento del PIB, mientras que la deuda bruta del Gobierno, alcanzó 7.4 billones de pesos, es decir, 952 mil millones de pesos más que el año anterior.

Sin embargo, junto con este incremento del gasto y la deuda, la ASF señala la falta de aclaraciones por 103 mil 377 millones de pesos, de

los cuales destacan el Financiamiento Público Local de Chihuahua con \$10,437 millones, las Participaciones Federales de Veracruz con \$7,459 millones y las Participaciones Federales de Quintana Roo y Tamaulipas.

Además de la fallas detectadas a las finanzas Públicas Estatales, fueron descubiertas otras áreas de riesgo en el ejercicio del gasto del gobierno, que a continuación se nombran: a) Contrataciones al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), b) Obras Públicas, c) Empresas productivas del estado, PEMEX y CFE y d) Falta de padrones de los programas gubernamentales que otorgan subsidios como a continuación se señala:

1.- Las Contrataciones al amparo del artículo referido, contemplan una excepción a la asignación directa de contrataciones entre dependencias y entidades públicas, lo que ha permitido la participación de varias empresas en una misma transacción, originando un esquema de subcontratación que se emplea para dispersar y desviar los recursos entre varios entes, dando como resultado la inexistencia en la entrega de los bienes y servicios adquiridos.

En este proceso se registró un posible daño al erario por 6 mil 879 millones de pesos y destaca la participación de universidades públicas como proveedoras de bienes y servicios, así como empresas paraestatales de entidades federativas, entre las Universidades antes

mencionadas, están la Universidad Autónoma de Chapingo, Universidad Michoacana, Autónoma de Zacatecas, Politécnica de Chiapas y del Sur de Zacatecas y la Tecnológica de Salamanca, incluyendo la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNcH) que no logró acreditar la atención de las carencias de 7.1 millones de personas, estimadas por el CONEVAL en pobreza alimentaria extrema.

2.- Otro de los problemas ya recurrentes que sobresalen en la Cuenta Pública, es el de Obras Públicas, pues aunque en México se destine alrededor del 15 por ciento del PEF para el desarrollo de proyectos de inversión física, los daños que estas generan al erario son incuantificables.

Poco se ha profundizado sobre las verdaderas causas de la problemática del desarrollo de infraestructura pública en el país y la ejecución de obras públicas, por lo que es un hecho que en México se mantiene en la penumbra debido a la falta de planeación, transparencia y vigilancia, además, de las enormes trabas en la competencia, las insuficiencias presupuestales, el impago y la ausencia de garantías, derivado de la carencia de una verdadera ley que regule las contrataciones de obras públicas en el país.

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) ha servido para justificar – ante la falta de reglas claras y sanciones efectivas – la ejecución de proyectos de obra pública a costosos precios, sin planeación, de mala calidad y llevados a cabo al

margen de la opacidad, desarrollados con graves problemas de ejecución técnica y materiales de mala calidad, por la contratación de empresas sin experiencia o cuyo giro y actividades originales difieren de aquellas para las que fueron contratadas, e incluso empresas fantasmas.

3.- Las empresas productivas del estado, **PEMEX** y **CFE** no han reportado beneficios económicos al Estado mexicano y son señaladas por realizar operaciones con nula normatividad.

Por ejemplo, PEMEX con la contratación de etano para el Complejo Petroquímico Etileno XXI, incurrió en pérdidas por más de 1 mil 900 millones de pesos, debido a que el precio al que vendió el etano fue menor al costo de ventas y al gasto de transportación incurridos.

Por su parte, las refinerías de Salamanca y Tula, dejaron de ser los grandes proyectos de infraestructura de Pemex y aquellas promesas que solucionarían en gran medida el abastecimiento de gasolinas y combustibles en el país, ahora son unas obras con fuertes indicios de corrupción y sobre costos, que siguen inconclusas, reportando observaciones por 1 mil 178 millones de pesos.

Respecto a CFE, en la adquisición de energía eléctrica a productores externos, registró pérdidas por más de 2 mil 646 millones de pesos, por el incremento de los precios pactados con los productores externos.

4.- Finalmente, los Padrones de los Programas Gubernamentales que otorgan subsidios, deberían ser el principal instrumento para maximizar la eficiencia y control en el otorgamiento de recursos a la población, sin embargo, a 11 años de haberse mandatado en la constitución el Sistema de Padrones de Programas Gubernamentales, aún no se dispone de un sistema informático que integre de forma estructurada y sistematizada, información confiable de los padrones.

Para el sector Rural, se operaron 14 programas presupuestarios con un monto de 65 mil 157 millones de pesos, sin que la SAGARPA cuantificara la población por beneficiar.

En Desarrollo Social, la SEDESOL ni siquiera había identificado el universo de programas que manejaba y tuvo que auxiliarse de los 152 programas de desarrollo social determinados por el CONEVAL, es decir, a 12 años de que la Ley General de Desarrollo Social y su reglamento ordenaran la integración del Padrón Único de Beneficiarios, la SEDESOL apenas registró un avance de 18.4 por ciento, equivalente a la incorporación de 28 de los 152 programas.

En este sentido, la imposibilidad de evaluar y dar seguimiento oportuno a los programas del gobierno federal, impide medir la efectividad de los mismos respecto a los objetivos que para cada uno de estos se plantearon y mucho menos alcanzar los niveles aceptables de transparencia y rendición de cuentas.

La ASF ha encontrado bastantes anomalías y un grave incumplimiento de los objetivos planteados por el gobierno actual, que se desprende en un daño al erario pendiente por aclarar de más de 103 mil millones de pesos, por lo que no existen las condiciones ni los elementos técnicos suficientes para que se apruebe la Cuenta Pública 2016. Pero es necesario establecer un compromiso por parte de esta Cámara, a dar seguimiento a este proceso, pues de nada sirve reprobar la cuenta pública y el señalamiento directo a los responsables, si no se registran sanciones sobre las irregularidades presentadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, señalo mi VOTO PARTICULAR A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN, PARA NO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DE 2016, que se somete a consideración de esta Asamblea.

DECRETO

PRIMERO.- *La Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal con fecha 30 de abril de 2017, entrego la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016. Misma que fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 2 de mayo de 2017.*

SEGUNDO.- *La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 78,*

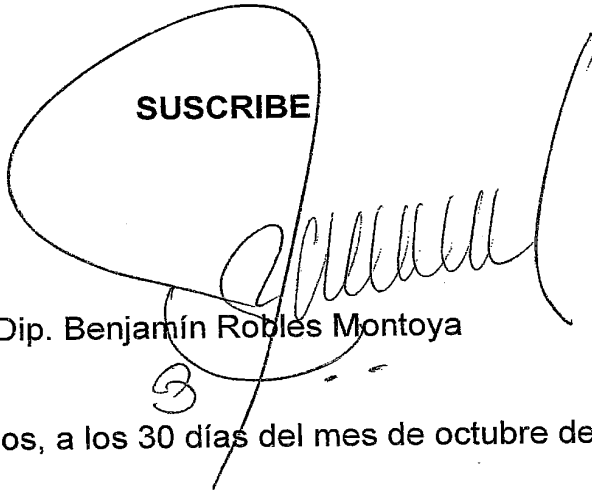
fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016 para su revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- *Las fuentes de información para la integración del presente Dictamen son las siguientes: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016, presentada por el Ejecutivo Federal el 30 de abril de 2017; el Primer Informe Parcial del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, rendido el 30 de junio de 2017; el Segundo Informe Parcial del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, rendido el 31 de octubre de 2017; el Tercer Informe Parcial del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, rendido el 20 de febrero de 2018; por la Auditoría Superior de la Federación; las Conclusiones del Análisis del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016; los Comentarios Generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 y los Análisis (sectoriales) al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, estos tres últimos elaborados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, remitidos por ésta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 18 de julio de 2018.*

CUARTO.- *La información contenida en la Cuenta Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, se desprende que el Ejecutivo Federal ejerció ampliaciones netas por 613 mil 975.6 millones de pesos, que al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal ascendió a 7 billones 447 mil 963.4 millones de pesos, esto es, 952 mil 884.7 millones de pesos superior al informado un año antes.*

QUINTO.- *Se reconoce que de los 1,865 dictámenes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, se determinaron 8 mil 069 observaciones que dieron lugar a 10 mil 346 acciones, sin embargo, existieron algunas irregularidades graves y recurrentes en el ejercicio del gasto y también en el ejercicio de los recursos transferidos a estados y municipios. Derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, la ASF reporta recuperaciones operadas que ascienden a 8 mil 906.7 millones de pesos, con corte al mes de mayo del 2018, y que a mayo de 2018 aún falta de aclarar 103 mil 377.0 millones de pesos. Por lo que se considera que los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se cumplieron los objetivos de la política de gasto, los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, por lo que no existen elementos suficientes para aprobar la Cuenta Pública de 2016.*

SUSCRIBE



Dip. Benjamín Robles Montoya

3

Cámara de Diputados, a los 30 días del mes de octubre del año 2018